



3579

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 5 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 08 DE FEBRERO DE 2017

En el Salón de Reuniones del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 15:00 horas, del día miércoles 08.02.2017, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dr. José Henry Alzamora Carrión
- Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte
- Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
- Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara
- Dra. María Renée Alfaro Bardales de Ontaneda

#### FACULTADES

- Ciencias Financieras y Contables
- Humanidades
- Ingeniería Electrónica e Informática
- Odontología
- Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado

#### ESTUDIANTES

- José Martín La Rosa Rospigliosi Educación
- Karen Juliana Aguilar Cuellar Medicina "Hipólito Unanue"
- Sanys Sami Aliaga Morales Administración

El señor **Rector** con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión, haciendo de conocimiento la siguiente:

#### AGENDA

1. Reglamento General de la UNFV.
2. Conformar los Directorios del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI y de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED.
3. Expedientes Académicos.
4. Expedientes Administrativos.
5. Otros.

#### DESPACHO

##### I.- EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. REPROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DEFINITIVAS correspondientes al Semestre Académico 2014 – II, a favor de los alumnos de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detallan a continuación: *(Visto en la Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 05.12.2016).*



3580

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

N°	Especialidad	Código de Asignatura	Asignatura	Turno / Sección	Docente	Estudiante	Nota que dice en Acta	Nota que debe decir en acta	Fecha de impresión de Pre acta
1	Administración de Empresas	7A0044	Administración Financiera	TB	Carbajal Linares Hernán	Arizapana León, Alexander Andropv	11	00	03.02.2016
						Balbin Tomás, Kenyi Jairo	11	00	03.02.2016
						Murayari Rodríguez, Carol del Rosario	11	11	03.02.2016
2	Administración de Empresas	7A0335	Política de Empresa	MA	Moreno Sánchez Raquel Judith	Torres Díaz, Deywer Waldo	11	00	03.02.2016
3	Administración de Empresas	7B0198	Banca e Instituciones Financieras	TB	Gonzáles Rengifo Luis	Balbin Tomás, Kenyi Jairo	11	00	03.02.2016
4	Administración de Empresas	7D0082	Formulación de Proyectos	NA	Fernández Vega Edinson Antonio	Balbin Tomás, Kenyi Jairo	12	09	03.02.2016
5	Administración de Empresas	7A0277	Administración de Mercados de Capitales	NA	Fierro Bravo Maikov	Rioja Facundo, María Teresa	11	00	03.02.2016
6	Administración de Empresas	7C0003	Macroeconomía	MA	Flores Palomino Floresmilto	Torres Díaz, Deywer Waldo	11	00	03.02.2016
7	Negocios Internacionales	3B0117	Matemática II	TA	Díaz Mauricio Hugo	Burgos Laime, Tatiana Maily	11	08	03.02.2016
						De La Cruz Pujay, Carol Fiorella	12	08	03.02.2016
						Milla Ubillaz, Maricarmen	11	09	03.02.2016
8	Negocios Internacionales	7C0003	Macroeconomía	TA	Gonzáles Rengifo Luis	Pérez De La Cruz, Albert	11	00	04.02.2016
						Quispe Chipana, Luis Fidel	12	10	04.02.2016
9	Negocios Internacionales	7A0343	Sistema de Aduana Mundial	TB	Sánchez Niño Leo Marini	Sandoval Siqueros, Giovanna Mercedes	12	04	05.02.2016
10	Negocios Internacionales	7A0492	Administración de Servicios Comerciales Internacionales	TB	Carhuajulca Chávez José	Landauro Pastrana, Leydi del Pilar	11	00	04.02.2016
						Lucana Chávez, Sheyla	11	00	04.02.2016
						Farro Castillo, Jacqueline Selene	12	00	04.02.2016
11	Negocios Internacionales	7A0284	Administración Financiera Internacional	NA	Chill Velázquez Jorge	Rioja Facundo, Rosa Clara	11	00	04.02.2016
12	Negocios Internacionales	7A0325	Mercados Internacionales	NA	Horna Rojas Ymelda	Rioja Facundo, Rosa Clara	11	00	04.02.2016
13	Negocios Internacionales	7A0304	Exportación de Productos Artesanales	NA	Sánchez Niño Leo Marini	Landauro Pastrana, Leydi del Pilar	12	06	05.02.2016

Mediante Resolución Decanal N° 248-2016-FA-UNFV de fecha 21.04.2016 rectificada con Resolución Decanal N° 569-2016-FA-UNFV de fecha 21.06.2016, se autoriza el reprocesamiento de las referidas actas definitivas. Asimismo, se solicita la exoneración del pago de la tasa de reproceso, por corresponder a un trámite interno de la Facultad. También, remitir la presente a la Secretaría Técnica de la Comisión de Procesos Administrativos de la UNFV, Comisión de Procesos Administrativos de la Facultad y a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1755-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 23.08.2016, que concluye que es necesario que la Resolución Decanal N° 569-2016-FA-UNFV sea ratificada.

El Decano (i) de la Facultad de Administración de esta Universidad, mediante Oficio N° 081-2016-D-FA-UNFV de fecha 17.10.2016, solicita que de acuerdo a la opinión de la OCRACC las 13 actas sean procesadas. Asimismo, señala que el caso de la supuesta adulteración de notas y falsificación de firmas de docentes y directores de escuelas se encuentra en proceso de investigación ante la Vigésima Octava Fiscalía Provincial Penal de Lima, a cargo del Dr. Rugeiro.

Mediante Informe N° 330-2016-VRAC-UNFV de fecha 27.10.2016, el Vicerrector Académico (i) remite el expediente al señor Rector (i), considerando que el Consejo Universitario debe ratificar la Resolución Decanal N° 569-2016-FA-UNFV de fecha 21.06.2016, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03552-2016-R-UNFV de fecha 02.11.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Con Oficio N° 425-2016-SG-UNFV de fecha 05.12.2016, el Secretario General remite los actuados a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para su opinión e informe



3581

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

correspondiente, cumpliendo así con el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 05.12.2016. Al respecto, dicha Oficina Central mediante Informe Legal N° 167-2016-OCAJ-UNFV de fecha 07.12.2016, concluye que el referido reprocesamiento de actas definitivas debe ser aprobado por el Consejo Universitario.

Con PROV. N° 00246-2017-R-UNFV de fecha 18.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

2. REPROCESAMIENTO de actas definitivas de las asignaturas que se mencionan a continuación, correspondiente a los períodos académicos 1993 y 2009, a favor de BENJAMÍN ARTURO LINO RODRÍGUEZ y JORGE LUIS SALAS ASTORGA, médicos ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores:

N°	Apellidos y Nombres	Resolución Decanal	Fecha	Especialidad	Asignatura	Cód. Asig.	Año	Nota Dice	Nota Debe Decir
01	Jorge Luis Salas Astorga	N° 594-2015-SA-FMHU	30.11.15	Cirugía General	Cirugía Geriátrica	MH113S	2009	0	13
02	Benjamín Arturo Lino Rodríguez	N° 490-2015-SA-FMHU	26.11.15	Ginecología y Obstetricia	Gineco - Obstetricia II	MI2305	1993	0	17

Cuenta con las Resoluciones Decanales N° 490 y 594-2015-SA-FMHU-UNFV, de fechas 26 y 30.11.2015, respectivamente.

RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y EL PROCESAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS correspondientes de los períodos académicos que se mencionan a continuación a favor de los médicos ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores:

N°	Apellidos Y Nombres	Resolución Decanal	Fecha	Especialidad	Asignatura	Cód. Asig.	Año	Nota
1	Benjamín Arturo Lino Rodríguez	N° 113-2016-SA-FMHU	28.01.16	Ginecología y Obstetricia	Principios de Administración Sanitaria	MH102S	1994	15
		N° 594-2016-SA-FMHU	30.11.15		Investigación y Ciencias de la Salud	MP2001	1993	16
2	Antonio Camargo Acosta	N° 490-2015-SA-FMHU	26.11.15	Oncología Médica	Oncología Médica II	MH209S	2001	16
3	Jenny Karina Taddey Mandamiento	N° 490-2015-SA-FMHU	26.11.15	Psiquiatría	Psiquiatría I	MH220S	2012	19
4	Katherine Rosse Tizón Peña	N° 1425-2016-SA-FMHU N° 112-2016-SA-FMHU	06.07.16 28.01.16	Pediatria	Pediatria I	MH217S	2002	19
					Pediatria II	MH218S	2003	19
					Pediatria III	MH219S	2004	19
5	Jorge Denis Beltrán Calderón	N° 113-2016-SA-FMHU	28.01.16	Cirugía General	Principios de Administración Sanitaria	MH102S	1984	15
6	Juan Ricardo Ruiz De Castilla Guillén	N° 113-2016-SA-FMHU	28.01.16	Traumatología y Ortopedia	Traumatología y Ortopedia I	MH226S	2001	17
					Traumatología y Ortopedia II	MH227S	2002	17
					Traumatología y Ortopedia III	MH228S	2003	17
7	José Walter Vilchez Misayauri	N° 004-2016-SA-FMHU	04.01.16	Cirugía General	Cirugía General I	MH150S	2000	19
8	Fernando Alayo Sirlupu	N° 004-2016-SA-FMHU	04.01.16	Cirugía General	Cirugía General I	MH150S	2011	20
					Cirugía General II	MH151S	2012	20
9	Jorge Saúl Soria Gonzáles	N° 594-2016-SA-FMHU	30.11.15	Medicina Física y Rehabilitación	Medicina Física y Rehabilitación	MH183S	2007	18
10	Angélica Isabel Astudillo Gutiérrez			Radiología	Radiología	MH223S	2012	20
11	Renzo Ricardo Runciman Chavarrí			Ginecología y Obstetricia	Ginecología y Obstetricia I	MH175S	2012	20
12	Ingríd Curie Chávez Correa			Anestesiología	Alergia e Inmunología III	4J0031	2014	19
13	Jakeline Calla Montoya			Medicina Familiar y Comunitaria	Medicina Familiar y Comunitaria I	MH109S	2014	18
14	José Luis Bazán Tentaleán	N° 1426-2016-SA-FMHU	06.07.16	Oftalmología	Oftalmología I	MH205S	2014	19
15	Mónica Rojas Urquía			Radiología	Radiología II	MH224S	2014	19
16	Carlos Alberto Del Castillo Parodi	N° 1422-2016-SA-FMHU	06.07.16	Geriatría	Geriatría II	MH176S	2001	19
					Geriatría III	MH177S	2002	20
					Cirugía Oncológica	MH112S	2011	14
17	Johnny Yataco Chauca	N° 1421-2016-SA-FMHU	06.07.16	Urología	Salud Mental	MH105S	2011	15
18	Pedro Pablo Silva Martel	N° 1420-2016-SA-FMHU	06.07.16	Anestesiología	Investigación y Ciencias de la Salud	MP2001	2001	13
19	Héctor Miguel Cisneros Bermúdez	N° 1423-2016-SA-FMHU	06.07.16	Cirugía General	Cirugía General I	MH150S	2007	19
					Cirugía General II	MH151S	2008	19
					Cirugía General III	MH152S	2009	19
20	Julio César Yanyachi Pajuelo	N° 1424-2016-SA-FMHU	06.07.16	Pediatria	Pediatria I	MH217S	2010	17
					Pediatria II	MH218S	2011	18
					Pediatria III	MH219S	2012	19
21	Gloria Lilliana Montero Pacora	N° 1376-2016-SA-FMHU	04.07.16	Nefrología	Nefrología I	MH193A	2010	19
					Nefrología II	MH194A	2011	18
					Nefrología III	MH195A	2012	18



3582

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

22	Jorge Arturo Santa María Álvarez	N° 1376-2016-SA-FMHU	04.07.16	Traumatología y Ortopedia	Urgencias en Cirugía	MH110S	2010	16
23	Jorge John Acero Miguel			Anestesiología	Anestesiología III	MH139S	2012	19
24	Manuel Demetrio Rodríguez Montoya			Medicina Interna	Medicina Interna I	MH190S	2012	20
25	Patricia Beatriz Llaque Quiroz	N° 1289-2016-SA-FMHU	13.06.16	Neumología Pediátrica	Investigación y Ciencias de la Salud	MH101S	2013	13
26	Evelyn Cris Campos Zúñiga	N° 1290-2016-SA-FMHU	13.06.16	Ginecología y Obstetricia	Ginecología y Obstetricia II	MH176S	2013	20
					Ginecología y Obstetricia III	MH177S	2014	20
27	María Teresa Sotelo Matta	N° 1288-2016-SA-FMHU	13.06.16	Nefrología	Bioética en Medicina	MH103S	2010	17
					Nefrología III	MH195S	2013	20
28	César Augusto Rojas Pacheco	N° 1287-2016-SA-FMHU	13.06.16	Medicina Intensiva	Medicina Intensiva III	MH189S	2005	20

Cuentan con las Resoluciones Decanales Nros 490 y 594 -2015, 004, 112, 113, 1287, 1288, 1289, 1290, 1376, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425 y 1426-2016-SA-FMHU-UNFV, de fechas 26 y 30.11.2015, 04.01.2016, 28.01.2016, 13.06.2016, 04.07.2016 y 06.07.2016, respectivamente.

RECONOCER el ingreso de don CARLOS GUILLERMO ESPINO VEGA, en el Programa de Residentado Médico – Segunda Especialidad del año 1987, Especialidad de Cirugía General, de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Informe N° 374-2016-VRAC-UNFV de fecha 22.11.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE. Con PROV. N° 03858-2016-R-UNFV de fecha 24.11.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don CRISTHIAN JORGE ASTUHUAMÁN BARJA, en el Proceso de Admisión 2015 a la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2016 a la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con la solicitud presentada por el interesado, con fecha de recepción 16.12.2016, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 046-2017-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 04.01.2017. Mediante Informe N° 007-2017-VRAC-UNFV de fecha 06.01.2017, el Vicerrector Académico remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00111-2017-R-UNFV de fecha 09.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don JOSÉ SALOMÉ BAZÁN SOLANO, en el Proceso de Admisión 2012 a la Carrera Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2016 a la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con la solicitud presentada por el interesado, con fecha de recepción 05.12.2016, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 215-2017-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 19.01.2017. Mediante Informe N° 034-2017-VRAC-UNFV de fecha 25.01.2017, el Vicerrector Académico remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00467-2017-R-UNFV de fecha 30.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don FREYER MIGUEL BONIFACIO PACCO, en el Proceso de Admisión 2016, a la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirlo de los alcances de la Resolución R. N° 495-2016-UNFV de fecha 21.04.2016, así como disponer la devolución de los documentos respectivos.



3583

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con la solicitud presentada por el interesado, con fecha de recepción 11.01.2017, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 248-2017-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 20.01.2017. Mediante Informe N° 033-2017-VRAC-UNFV de fecha 25.01.2017, el Vicerrector Académico remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00468-2017-R-UNFV de fecha 30.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

6. DESISTIMIENTO a la solicitud de Duplicado de Diploma de Título de Licenciada en Servicio Social, otorgado por la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña CARMEN ROSA FLORES SÁNCHEZ.

*El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 09.01.2017, acordó autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del referido duplicado, a favor de doña CARMEN ROSA FLORES SÁNCHEZ.*

Cuenta con solicitud formulada por la recurrente con fecha de recepción 16.01.2017, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 048-2017-OCAJ-UNFV de fecha 24.01.2017, que concluye PROCEDENTE remitida mediante Oficio N° 201-2017-OCAJ-UNFV de fecha 24.01.2017.

7. DESIGNAR a los miembros de la Comisión Específica de Admisión 2017 para el V Curso de Segunda Especialidad Profesional en Genética y Biología Molecular de la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Universidad, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

• Dra. EMILIA ALBADO PLAUS	Presidente
• Mg. MILVIO CASAVARDE RIO	Miembro
• Blgo. RAMSES SALAS ASENCIOS	Miembro

Cuenta con la Resolución Decanal N° 101-2016-D-FCCNM-UNFV de fecha 21.12.2016, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 014-2017-OECCD-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 18.01.2017. Mediante Informe N° 020-2017-VRAC-UNFV de fecha 20.01.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 00386-2017-R-UNFV de fecha 25.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

## **II.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:**

8. MEDIA BECA a favor de don JUAN MARINO FABIÁN PEÑA, para que pueda postular y realizar estudios de Maestría en Derecho Civil y Comercial en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, en el Proceso de Admisión 2017.

Cuenta con la solicitud del recurrente, con fecha de recepción 16.12.2016, quien solicita beca integral y/o media beca para que pueda inscribirse, postular, matricularse y realizar estudios de Maestría en Derecho Civil y Comercial en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, en el Proceso de Admisión 2017, dada su condición médica de Discapacidad total permanente por enfermedad renal crónica en diálisis peritoneal, según consta en el Certificado de Discapacidad expedido por ESSALUD y la Resolución N° 12650-2014-SEJ/REG-CONADIS de fecha 18.09.2014 expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 151-2017-OCAJ-UNFV de fecha 18.01.2017, que concluye declarar FUNDADA dicha solicitud, concediéndole media beca. Mediante Oficio N° 116-2017-DIGA-UNFV de fecha 24.01.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración considera PROCEDENTE concederle



3584

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

media beca. Con PROV. N° 00363-2017-R-UNFV de fecha 25.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

9. ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Psicología al Dr. JULIO INGA ARANDA, Profesor Ordinario Principal a Tiempo Completo de dicha Facultad, por el período del 09 de enero al 07 de febrero del presente año.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 1333-2017-D-FAPS-UNFV de fecha 03.01.2017 remitida mediante Oficio N° 010-2017-D-FAPS-UNFV de fecha 06.01.2017. Con PROV. N° 00144-2017-R-UNFV de fecha 22.12.2016, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

10. CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN de la Mg. SABY INÉS ZEGARRA SAMAMÉ, Docente Ordinaria Auxiliar de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, de Tiempo Completo a Tiempo Parcial 15 horas, a partir del 01.08.2016 al 31.12.2016.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 109-2016-D-FOPCA-UNFV de fecha 07.11.2016, y con las opiniones favorables de la Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, contenida en Oficio N° 3138-2016-OCPL-UNFV de fecha 28.12.2016 e Informe N° 002-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 06.01.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 009-2017-VRAC-UNFV de fecha 09.01.2017, el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE. Con PROV. 00134-2017-R-UNFV de fecha 10.01.2017, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

11. RESOLVER, a partir del 01.08.2016 el Contrato de la Lic. MARÍA LUPE PÉREZ VALENZUELA, con la remuneración equivalente a Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, consecuentemente, excluirla de los alcances de la Resolución R. N° 857-2016-UNFV de fecha 15.07.2016, que aprobó los Contratos de Docentes y Jefes de Práctica, propuestos por la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2016.

Cuenta con la Resolución N° 069-2016-D (i)-FCCSS-UNFV de fecha 07.11.2016, y con la opinión de la Oficina de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 238-2016-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 30.11.2016 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 011-2017-VRAC-UNFV de fecha 05.01.2017, el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE. Con PROV. N° 00154-2017-R-UNFV de fecha 11.01.2017, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

12. RENUNCIA presentado por don MIGUEL ANGEL TUDELA GUILLÉN y doña CECILIA DEL PILAR COLLAZOS MONZÓN, contratados con la remuneración equivalente a Docentes Auxiliares a Tiempo Parcial 15 y 20 horas, respectivamente; resolviendo sus Contratos en la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 31.08.2016. Asimismo, RENUNCIA presentada por doña KARIM TALLEDO SÁNCHEZ, contratada con la remuneración equivalente a Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial 20 horas; resolviendo su Contrato en la misma Facultad, a partir del 14.09.2016.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 0865-2016-D-FAPS-UNFV de fecha 30.09.2016, y con la opinión favorable de la Oficina de Relaciones Laborales, contenida en Informe N° 1013-2017-ID-ORL-OCRH-UNFV de fecha 02.01.2017 remitido mediante Oficio N° 021-2017-OCRH-UNFV de fecha 03.01.2017 de la Oficina Central de Recursos Humanos. Mediante Informe N° 004-2017-VRAC-UNFV de fecha 05.01.2017, el Vicerrector Académico considera que el Consejo Universitario debe ratificar la referida Resolución. Con PROV. N° 00089-2017-R-UNFV de fecha 09.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



3585

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

13. CESE POR RENUNCIA de don NIKO CRUZ GONZÁLES, Profesor Ordinario con la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial 18 horas de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.09.2016.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 009-2016-FA-UNFV de fecha 20.09.2016, y con la opinión favorable de la Oficina de Relaciones Laborales, contenida en Informe N° 0006-2017-ID-ORL-OCRH-UNFV de fecha 03.01.2017 remitido mediante Oficio N° 0004-2017-ORL-OCRH-UNFV de fecha 03.01.2017, de la Oficina Central de Recursos Humanos. Con PROV. N° 00095-2017-R-UNFV de fecha 09.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

14. CESE POR RENUNCIA de doña MIRIAN PILAR GRIMALDO MUCHOTRIGO, Profesora Ordinaria con la categoría de Asociada a Tiempo Parcial 10 horas de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 02.03.2016.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 504-2016-D-FAPS-UNFV de fecha 18.04.2016 rectificadora mediante Resolución Decanal N° 1309-2016-D-FAPS-UNFV de fecha 27.12.2016, y con la opinión favorable de la Oficina de Relaciones Laborales, contenida en Informe N° 041-2017-ID-ORL-OCRH-UNFV de fecha 19.01.2017 remitido mediante Oficio N° 025-2017-ORL-OCRH-UNFV de fecha 19.01.2017, de la Oficina Central de Recursos Humanos. Con PROV. N° 00341-2017-R-UNFV de fecha 24.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

15. CESE POR RENUNCIA de don LUIS GIBU CÓRDOVA, Profesor Ordinario con la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 21.03.2016.

Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica, contenida en N° 091-2016-OCRH-UNFV de fecha 19.10.2016 e Informe Legal N° 050-2017-OCAJ-UNFV de fecha 25.01.2017, que concluyen PROCEDENTE. Con PROV. N° 00452-2017-R-UNFV de fecha 30.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

16. CESE POR LÍMITE DE EDAD, de MARINO MÁXIMO VALLADARES ACUÑA, Servidor Administrativo Permanente con la categoría (STA) de esta Casa de Estudios Superiores, por haber cumplido setenta (70) años de edad el día 08.12.2016.

Cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Registro y Escalafón, contenida en Informe N° 019-2017-RE-OCRH-UNFV de fecha 06.01.2017 remitido mediante Oficio N° 051-2017-OCRH-UNFV de fecha 06.01.2017, de la Oficina Central de Recursos Humanos. Mediante Oficio N° 035-2017-DIGA-UNFV de fecha 10.01.2017, la Jefa (e) de la Dirección General de Administración, remite los actuados para la aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente. Con PROV. N° 00159-2017-R-UNFV de fecha 11.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

17. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por EDITH MARLENE RODRÍGUEZ BERMEJO, ELIZABETH MIRYAM PIEDRA COBIAN, JORGE ANTONIO MELÉNDEZ CALVO, LUIS FERNANDO LARA ORTIZ y JUAN JOSÉ GONZÁLES MOSTACERO, contra el acto administrativo contenido en el Oficio N° 151-2015-SA-FTM-UNFV de fecha 27.08.2015. (*Visto en la Sesión Ordinaria N° 17 del Consejo Universitario de fecha 14.10.2016*).

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 054-2016-OCAJ-UNFV de fecha 28.09.2016, recomienda lo siguiente:

- Se emita el acto resolutorio, previo acuerdo del Consejo Universitario, declarando IMPROCEDENTE el recurso de apelación.
- En el mismo acto se resuelva, dejar sin efecto las Resoluciones R. N° 2245-87-UNFV, N°



3586

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

3289-88-UNFV, por la razón que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, no dispone el otorgamiento del bachiller automático.

Con PROV. N° 03181-2016-R-UNFV de fecha 07.10.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

18. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don RAÚL HILARIO CHACALTANA GÓMEZ, contra el Oficio N° 691-2016-SG-UNFV y Oficio N° 063-2016-SA-FE-UNFV, este último informa al señor Rector (i) respecto a la solicitud de implementación de programa de titulación (PROLICED) para los Bachilleres del PROCUNED. (*Visto en la Sesión Ordinaria N° 17 del Consejo Universitario de fecha 14.10.2016*).

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 219-2016-OCAJ-UNFV de fecha 02.06.2016, que recomienda se declare IMPROCEDENTE, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 01980-2016-R-UNFV de fecha 02.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

19. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña GUISELA SALAZAR JARA, Servidora Administrativa Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra el Oficio N° 342-2016-DIGA-UNFV de fecha 19.12.2016, que le informa sobre su petición de nivelación, reintegro e intereses de la bonificación especial amparándose en el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 037-94.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 027-2017-OCAJ-UNFV de fecha 17.01.2017, que recomienda se declare INFUNDADO, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 00259-2017-R-UNFV de fecha 19.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

20. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don MARTÍN ALFREDO CORRALES QUISPE, Servidor Administrativo Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra el Oficio N° 333-2016-DIGA-UNFV de fecha 19.12.2016, que le informa sobre su petición de nivelación, reintegro e intereses de la bonificación especial amparándose en el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 037-94.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 028-2017-OCAJ-UNFV de fecha 17.01.2017, que recomienda se declare INFUNDADO, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 00256-2017-R-UNFV de fecha 19.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

21. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña DELIA MARIANITA AGUILAR CASTRO, Servidora Administrativa Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra el Oficio N° 339-2016-DIGA-UNFV de fecha 19.12.2016, que informa sobre lo resuelto de su petición de nivelación, reintegro e intereses de la bonificación especial amparándose en el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 037-94.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 026-2017-OCAJ-UNFV de fecha 17.01.2017, que recomienda se declare INFUNDADO, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 00258-2017-R-UNFV de fecha 19.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

22. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña DELIA MARIANITA AGUILAR CASTRO, Servidora Administrativa Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Ficta de denegatoria a su solicitud de reintegros, devengados e intereses de la Asignación por refrigerio y movilidad.





3587

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 108-2017-DIGA-UNFV de fecha 23.01.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector, manifestando que NO CORRESPONDE dicho recurso, porque lo correcto es que se haya presentado en su oportunidad un recurso de apelación, o el recurso de reconsideración, conforme lo establece el artículo 207° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; sin embargo, no lo realizó, ante ello la Resolución quedó consentida, en vista que doña Delia Marianita Aguilar Castro, tenía conocimiento de la Resolución Directoral N° 4330-2015-DIGA-UNFV de fecha 24.08.2015, que declaró improcedente, el reintegro, devengados e intereses de la asignación por concepto de refrigerio y movilidad; por ello no ha operado el silencio administrativo por resolución ficta, en vista que fue notificado con arreglo a ley y por ello su pedido de apelación presentada por la recurrente debe ser declarado IMPROCEDENTE. Con PROV. N° 00378-2017-R-UNFV de fecha 25.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

23. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don VÍCTOR WILFREDO FLORES QUISPE, Servidor Administrativo Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Ficta de denegatoria a su solicitud de reintegros, devengados e intereses de la Asignación por refrigerio y movilidad.

Mediante Oficio N° 112-2017-DIGA-UNFV de fecha 23.01.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector, manifestando que NO CORRESPONDE dicho recurso, porque lo correcto es que se haya presentado en su oportunidad un recurso de apelación, o el recurso de reconsideración, conforme lo establece el artículo 207° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; sin embargo, no lo realizó, ante ello la Resolución quedó consentida, en vista que don Víctor Wilfredo Flores Quispe, tenía conocimiento de la Resolución Directoral N° 4334-2015-DIGA-UNFV de fecha 24.08.2015, que declaró improcedente, el reintegro, devengados e intereses de la asignación por concepto de refrigerio y movilidad; por ello no ha operado el silencio administrativo por resolución ficta, en vista que fue notificado con arreglo a ley y por ello su pedido de apelación presentado por el recurrente debe ser declarado IMPROCEDENTE. Con PROV. N° 00383-2017-R-UNFV de fecha 25.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

24. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don ELEODORO CALDERÓN ZEGARRA, Servidor Administrativo Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Ficta de denegatoria a su solicitud de reintegros, devengados e intereses de la Asignación por refrigerio y movilidad.

Mediante Oficio N° 106-2017-DIGA-UNFV de fecha 23.01.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector, manifestando que NO CORRESPONDE dicho recurso, porque lo correcto es que se haya presentado en su oportunidad un recurso de apelación, o el recurso de reconsideración, conforme lo establece el artículo 207° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; sin embargo, no lo realizó, ante ello la Resolución quedó consentida, en vista que don Eleodoro Calderón Zegarra, tenía conocimiento de la Resolución Directoral N° 4334-2015-DIGA-UNFV de fecha 24.08.2015, que declaró improcedente, el reintegro, devengados e intereses de la asignación por concepto de refrigerio y movilidad; por ello no ha operado el silencio administrativo por resolución ficta, en vista que fue notificado con arreglo a ley y por ello su pedido de apelación presentado por el recurrente debe ser declarado IMPROCEDENTE. Con PROV. N° 00379-2017-R-UNFV de fecha 25.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

25. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña PATRICIA LILEAN ODRÉ HURTADO, Servidora Administrativa Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Ficta de denegatoria a su solicitud de reintegros, devengados e intereses de la Asignación por refrigerio y movilidad.



3583

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 105-2017-DIGA-UNFV de fecha 23.01.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector, manifestando que NO CORRESPONDE dicho recurso, porque lo correcto es que se haya presentado en su oportunidad un recurso de apelación, o el recurso de reconsideración, conforme lo establece el artículo 207° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; sin embargo, no lo realizó, ante ello la Resolución quedó consentida, en vista que doña Patricia Lilean Odré Hurtado, tenía conocimiento de la Resolución Directoral N° 4189-2015-DIGA-UNFV de fecha 05.08.2015, que declaró improcedente, el reintegro, devengados e intereses de la asignación por concepto de refrigerio y movilidad; por ello no ha operado el silencio administrativo por resolución ficta, en vista que fue notificado con arreglo a ley y por ello su pedido de apelación presentada por la recurrente debe ser declarado IMPROCEDENTE. Con PROV. N° 00381-2017-R-UNFV de fecha 25.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

26. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña ELISA CUADRA GUTIÉRREZ, Servidora Administrativa Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Ficta de denegatoria a su solicitud de reintegros, devengados e intereses de la Asignación por refrigerio y movilidad.

Mediante Oficio N° 104-2017-DIGA-UNFV de fecha 23.01.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector, manifestando que NO CORRESPONDE dicho recurso, porque lo correcto es que se haya presentado en su oportunidad un recurso de apelación, o el recurso de reconsideración, conforme lo establece el artículo 207° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; sin embargo, no lo realizó, ante ello la Resolución quedó consentida, en vista que doña Elisa Cuadra Gutiérrez, tenía conocimiento de la Resolución Directoral N° 4335-2015-DIGA-UNFV de fecha 24.08.2015, que declaró improcedente, el reintegro, devengados e intereses de la asignación por concepto de refrigerio y movilidad; por ello no ha operado el silencio administrativo por resolución ficta, en vista que fue notificado con arreglo a ley y por ello su pedido de apelación presentada por la recurrente debe ser declarado IMPROCEDENTE. Con PROV. N° 00382-2017-R-UNFV de fecha 25.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

27. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña DINA ISABEL VILLACORTA RODRÍGUEZ, Servidora Administrativa Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra el Oficio N° 336-2016-DIGA-UNFV de fecha 19.12.2016, que informa sobre lo resuelto de su petición de nivelación, reintegro e intereses de la bonificación especial amparándose en el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 037-94.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 043-2017-OCAJ-UNFV de fecha 19.01.2017, que recomienda se declare INFUNDADO, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 00310-2017-R-UNFV de fecha 20.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

28. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña MARÍA GLADYS BAZALAR ELÍAS, Cesante Administrativa de esta Casa de Estudios Superiores, contra el Oficio N° 351-2016-DIGA-UNFV de fecha 19.12.2016, que informa sobre lo resuelto de su petición de nivelación, reintegro e intereses de la bonificación especial amparándose en el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 037-94.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 059-2017-OCAJ-UNFV de fecha 30.01.2017, que recomienda se declare INFUNDADO, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 00522-2017-R-UNFV de fecha 31.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



3589

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

29. AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER por motivos particulares, solicitado por don HUGO DANTE FARRO MURILLO Profesor Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Resolución Directoral N° 4767-2015-DIGA-UNFV de fecha 13.11.2015, que ratifica la Resolución de Comisión de Gobierno N° 161-2015-SA-CG-FDCP-UNFV de fecha 24.08.2015; consecuentemente, otorgó la licencia sin goce de haber por motivos particulares a favor del recurrente, por un período de 90 días, a partir del 07.07.2015 al 04.10.2015.

Cuenta con las solicitudes de licencias sin goce de haber, a partir del 07.10.2015 al 07.01.2016, así como del 24.05.2016 al 22.07.2016 presentadas por el recurrente.

Mediante Informe N° 916-2015-OCRH-UNFV de fecha 10.11.2015, la Oficina Central de Recursos Humanos concluye que resulta IMPROCEDENTE la ampliación de licencia sin goce de haber por motivos particulares, a partir del 05.10.2015 solicitada por don Hugo Dante Farro Murillo, profesor ordinario auxiliar a Tiempo parcial 08 horas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, al haber hecho uso del período máximo (90 días) de licencia sin goce de haber en los 12 últimos meses.

Igualmente, la Oficina Central de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 035-2017-OCAJ-UNFV de fecha 18.01.2017, opina lo siguiente:

- 1) Que las solicitudes de licencia formuladas por el Dr. HUGO DANTE FARRO MURILLO deben declararse IMPROCEDENTES.
- 2) De conformidad con el artículo 143° incisos g) y w) del Estatuto de la UNFV, el Consejo Universitario, resuelva por la separación preventiva del docente, (a partir del 05 de octubre hasta que resuelva su situación en la vía jurisdiccional); reservándose la plaza.

Con PROV. N° 00292-2017-R-UNFV de fecha 20.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

### III.- CONVENIOS:

30. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL DE VITARTE Y LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, cuyo objetivo es establecer acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado y posgrado mediante acciones de Docencia – Servicio e Investigación realizada en el Instituto a los alumnos de la Facultad, y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los alumnos y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, en el área promocional, preventiva, asistencial y de gestión administrativa, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.

Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 0104-2017-OCPL-UNFV de fecha 12.01.2017 e Informe Legal N° 030-2017-OCAJ-UNFV de fecha 18.01.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 018-2017-OCRNICT-UNFV de fecha 19.01.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, remite los presentes actuados al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con PROV. N° 00355-2017-R-UNFV de fecha 24.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

31. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD LIMA CIUDAD Y LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, cuyo objetivo es establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado y posgrado mediante



3590

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

acciones de Docencia – Servicio e Investigación realizado en el ámbito de la Red de Salud, a los alumnos de pregrado de la Facultad, en sus Escuelas Profesionales de Medicina, Enfermería, Nutrición y Obstetricia y a los alumnos de postgrado de las Escuelas Profesionales de Medicina y Enfermería, y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los alumnos y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, en el área promocional, preventiva, asistencial y de gestión administrativa, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.

Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 0105-2017-OCPL-UNFV de fecha 12.01.2017 e Informe Legal N° 032-2017-OCAJ-UNFV de fecha 18.01.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 019-2017-OCRNIC-UNFV de fecha 19.01.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, remite los presentes actuados al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con PROV. N° 00354-2017-R-UNFV de fecha 24.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

32. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, cuyo objetivo es establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo del conocimiento, de la cultura, de la investigación científica y tecnológica.

Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 0107-2017-OCPL-UNFV de fecha 12.01.2017 e Informe Legal N° 033-2017-OCAJ-UNFV de fecha 18.01.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 020-2017-OCRNIC-UNFV de fecha 19.01.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, remite los presentes actuados al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con PROV. N° 00353-2017-R-UNFV de fecha 24.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

33. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Y LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, cuyo objetivo es establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado y posgrado mediante acciones de Docencia – Servicio e Investigación realizadas en la Red de Salud, a los alumnos de pregrado de la Facultad, en sus Escuelas Profesionales de Medicina, Enfermería, Nutrición y Obstetricia y a los alumnos de postgrado de las Escuelas Profesionales de Medicina y Enfermería, y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los alumnos y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, en el área promocional, preventiva, asistencial y de gestión administrativa, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.

Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 0106-2017-OCPL-UNFV de fecha 12.01.2017 e Informe Legal N° 031-2017-OCAJ-UNFV de fecha 18.01.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 017-2017-OCRNIC-UNFV de fecha 19.01.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, remite los presentes actuados al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con PROV. N° 00351-2017-R-UNFV de fecha 24.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



3591

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

34. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA Y LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, cuyo objetivo es establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado y posgrado mediante acciones de Docencia – Servicio e Investigación realizada en el Instituto a los alumnos de la Facultad, y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los alumnos y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, en el área promocional, preventiva, asistencial y de gestión administrativa, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.

Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 0103-2017-OCPL-UNFV de fecha 12.01.2017 e Informe Legal N° 029-2017-OCAJ-UNFV de fecha 18.01.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 016-2017-OCRNIC-UNFV de fecha 19.01.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, remite los presentes actuados al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con PROV. N° 00352-2017-R-UNFV de fecha 24.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

#### IV.- TRIBUNAL DE HONOR:

35. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN R. N° 8209-2015-CU-UNFV de fecha 13.07.2015, que resolvió: remitir copia de los presentes actuados a la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios, a efecto de que actúe de acuerdo a sus atribuciones y determine la responsabilidad de los funcionarios de la gestión de ese entonces de la Facultad de Derecho y Ciencia Política que no cumplieron en su oportunidad con lo dispuesto en la Resolución R. N° 8434-2009-UNFV de fecha 10.03.2009.

Mediante Oficio N° 005-2017-TH-UNFV de fecha 19.01.2017, el Presidente del Tribunal de Honor, remite el Informe N° 002-2017-TH-UNFV de fecha 17.01.2017, que concluyen y recomiendan:

De la revisión y análisis del expediente, de conformidad con los numerales 1.1, 1.2 y 1.4 del artículo IV de los Principios del Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y, de conformidad con los artículos 10°, 11°, 26° y 57° del Reglamento General de las Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNFV, este Tribunal de Honor, en cumplimiento a lo recomendado por la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios, mediante el Informe N° 023-2016-CEPADFU-UNFV de fecha 29.11.2016, recomienda, que el señor Rector, eleve el presente expediente al Consejo Universitario, para:

1. Conforme a su competencia, declare prescrita la acción administrativa disciplinaria, para ejercer contra la Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes ex Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, así como a los miembros del Consejo de la referida Facultad, quienes habrían incurrido en inconducta funcional, al no haber cumplido con lo resuelto en la Resolución R. N° 8434-2009-UNFV de fecha 10.03.2009.
2. Se disponga el archivamiento del expediente.

Con PROV. N° 00317-2017-R-UNFV de fecha 23.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

36. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN R. N° 5880-2014-UNFV de fecha 24.06.2014, que resolvió: remitir copia de los actuados a la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la Universidad, a fin de



3592

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

establecer la responsabilidad en que pudiera haber incurrido algún funcionario de la Escuela Universitaria de Post Grado, por la multa impuesta por la Sala Especializada en Protección al Consumidor del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del INDECOPI.

Mediante Oficio N° 007-2017-TH-UNFV de fecha 19.01.2017, el Presidente del Tribunal de Honor, remite el Informe N° 004-2017-TH-UNFV de fecha 19.01.2017, que concluyen y recomiendan:

De la revisión y análisis del expediente, de conformidad con los numerales 1.1, 1.2 y 1.4 del artículo IV de los Principios del Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y, de conformidad con los artículos 10°, 11°, 26° y 57° del Reglamento General de las Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNFV, este Tribunal de Honor, recomienda, que el señor Rector, eleve el presente expediente al Consejo Universitario, para:

- 1) Conforme a su competencia, declare prescrita la acción administrativa disciplinaria, para implementar lo recomendado por la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios en su Informe N° 024-2015-CEPADFU-UNFV de fecha 03.12.2015.
- 2) Se disponga el archivamiento del expediente.
- 3) Se recomienda, que la autoridad del señor Rector, como acción de seguimiento de la implementación del artículo segundo de la Resolución R. N° 5880-2014-UNFV, solicite al Director de la Escuela Universitaria de Post Grado, un informe de las acciones que permita evitar sanciones de multas o sentencias judiciales.

Con PROV. N° 00308-2017-R-UNFV de fecha 20.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

37. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN R. N° 444-2016-UNFV de fecha 21.04.2016, que resolvió: remitir copia de los actuados al Tribunal de Honor, a la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios, a fin de determinar la responsabilidad administrativa de las autoridades, funcionarios y/o responsables que dejaron prescribir la acción administrativa disciplinaria.

Mediante Oficio N° 006-2017-TH-UNFV de fecha 19.01.2017, el Presidente del Tribunal de Honor, remite el Informe N° 003-2017-TH-UNFV de fecha 18.01.2017, que concluyen y recomiendan:

De la revisión y análisis del expediente, de conformidad con los numerales 1.1, 1.2 y 1.4 del artículo IV de los Principios del Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y, de conformidad con los artículos 10°, 11°, 26° y 57° del Reglamento General de las Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNFV, este Tribunal de Honor, en cumplimiento al artículo segundo de la Resolución R. N° 444-2016-UNFV, recomienda, que el señor Rector, eleve el presente expediente al Consejo Universitario, para:

- 1) Conforme a su competencia, declare prescrita la acción administrativa disciplinaria, para ejercer contra el Dr. Juan Néstor Escudero Román, ex Rector de la UNFV, quien habría incurrido en inconducta funcional al no implementar las recomendaciones de las acciones administrativas disciplinarias contra las ex autoridades comprendidas en el referido informe de control, la que permitió la inacción del expediente.
- 2) Se disponga el archivamiento del expediente.

Con PROV. N° 00311-2017-R-UNFV de fecha 20.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.



3593

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### V.- OTROS:

38. AUTORIZAR, de manera excepcional se asigne el 10% del rubro excedente de la actividad del Presupuesto del Proceso de Admisión 2016 de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores, para cumplir con las obligaciones pendientes de pago del citado Proceso de Admisión.

Mediante Oficio N° 166 y 171-2016-CEPA-EUDED-UNFV de fechas 25.11 y 07.12.2016, el Presidente de la Comisión Específica de los Procesos de Admisión 2016 de la EUDED solicita se autorice parte del 10% de Previsión establecido en el literal b) del Artículo 10° de la Resolución R. N° 2342-2006-UNFV que modifica la Resolución R. N° 1709-2005-UNFV; en la cual establece que: "en casos de admisión por la naturaleza de la actividad, se podrá efectuar una previsión del 10% que será financiado con los excedentes de la actividad".

Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y de Económico Financiera, contenida en Oficio N° 3123-2016-OCPL-UNFV de fecha 27.12.2016 y Oficio N° 0046-2017-OCEF-DIGA-UNFV de fecha 05.01.2017. Mediante Oficio N° 032-2017-DIGA-UNFV de fecha 10.01.2017, la Jefa (e) de la Dirección General de Administración manifiesta que el monto que debe ser cubierto con cargo al 10% de la previsión presupuestaria, que establece la normatividad será por el importe de S/. 13,782.52 Soles.

N°	N° de Trámite	Descripción	Monto
01	57210	Personal Invitado – junio 2016	800.00
02	57336	Locación de Servicio - Saldo	1,400.00
03	50417	Planilla docentes y administrativos	14,000.00
04	36009	Planilla docentes y administrativos – Saldo	3,250.00
		TOTAL PENDIENTE DE ATENCIÓN	19,450.00
		SALDO DISPONIBLE	(5,667.48)
		DÉFICIT POR CUBRIR	13,782.52

Con PROV. N° 00146-2017-R-UNFV de fecha 10.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

39. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, a favor de PRIMA AFP, por concepto de pago de aportes al Sistema Privado de Pensiones correspondiente a los trabajadores afiliados a la AFP, ordenado por el Primer Juzgado de Paz Letrado de San Miguel de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Mediante Resolución N° 4 de fecha 07.06.2013, el Primer Juzgado de Paz Letrado de San Miguel de la Corte Superior de Justicia de Lima declara FUNDADA la demanda interpuesta por la Administradora de Fondo y Pensiones PRIMA AFP, contra la UNFV, ordenando que la demandada (UNFV) cumpla con pagar a favor del demandante (PRIMA AFP) la suma de Sesenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Uno y 74/100 Soles (S/. 67,731.74); más intereses fijados por la Superintendencia de las AFP, con costas y costos del proceso.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 185-2017-OCPL-UNFV de fecha 19.01.2017 y Oficio N° 188-2017-OCAJ-UNFV de fecha 20.01.2017, que concluyen que mediante acto resolutivo se autorice dicho pago. Con PROV. N° 00328-2017-R-UNFV de fecha 23.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

40. DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN R. N° 158-2016-CU-UNFV de fecha 26.10.2016, que declaró procedente la solicitud de fecha 31.01.2014, formulada por el Dr. JOSÉ RAMÍREZ ROSILLO, profesor ordinario principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNFV; en consecuencia, procédase a la devolución del descuento indebido efectuado al recurrente en el período en el que fuera miembro de la Comisión Reorganizadora de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.



3594

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 510-2016-SG-UNFV de fecha 22.12.2016, el Secretario General se dirige al Dr. José Ramírez Rosillo, haciendo de su conocimiento sobre la pretensión de declarar la nulidad de la mencionada resolución, ya que dicho acto adolece de vicios de nulidad, concediéndole el plazo de cinco (05) días hábiles, a fin de que pueda hacer valer su derecho de defensa; cumpliendo así, con el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 20 del Consejo Universitario de fecha 05.12.2016.

El referido docente, presenta sus referidos descargos con fecha 02.01.2017, comprobándose que la fecha de presentación del descargo, estaba fuera del plazo otorgado, ya que fue notificado en fecha 23.12.2016 y la fecha de vencimiento fue el 30.12.2016.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 046-2017-OCAJ-UNFV de fecha 23.01.2017, que opina lo siguiente:

- 1) Mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se declare la Nulidad de la Resolución R. N° 158-2016-CU-UNFV de fecha 26.10.2016 por la causal 1 del artículo 10° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a las consideraciones expuestas en el numeral 13 del análisis del presente informe legal, y en el mismo acto resolutivo deberán establecer las acciones a tomarse para el deslinde de responsabilidades de funcionarios y/o autoridades involucrados en el acto inválido, de conformidad con el numeral 11.3 del artículo 11° de la Ley N° 27444, en clara advertencia expresada mediante Informe Legal N° 479-2014-OCAJ-UNFV de fecha 18.07.2014.
  - 2) Finalmente, se deberá autorizar a la Oficina Central de Asesoría Jurídica para el inicio de las acciones legales para el recupero de la suma de S/. 31,664.19 Soles, conforme a lo informado por el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos a través de su Oficio N° 378-2015-OCRH-UNFV de fecha 18.03.2015.
41. INFRACCIÓN AL INCISO 1 DEL ARTÍCULO 120° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Mediante Escrito 003 los miembros del Centro de Estudiantes de la EUDED, ponen en conocimiento, entre otros, acerca de la infracción al inc. 1 del artículo 120 del Estatuto de la UNFV cometido por la Escuela Universitaria de Educación a Distancia.

Al respecto, con Informe N° 002-2016-D-EUDED-UNFV de fecha 21.10.2016, la Dra. Nancy Olivero Pacheco, Directora – en ese entonces de la EUDED – entre otros, señala que los cuatro estudiantes de la EUDED, que firman al final del texto de dicho documento, fueron recibidos un día después que la suscrita se hizo cargo de la EUDED, el 26 de setiembre del 2016. Pero, los estudiantes de manera exigente y arrogante, querían que la suscrita los atendiera el 05 de octubre, después de la reunión conjunta del Directorio y los señores Decanos de las cinco Facultades, la cual concluyó superada las 21:00 horas; es decir, querían ser atendidos sin cita previa, solo por el hecho que habían llegado a la EUDED, deseando que se interrumpiera la sesión para atenderlos o que lo hiciera después de la misma. Las instituciones, tienen un sistema de comunicación que debe respetarse. La autoridad, creemos, debe establecer los procedimientos correspondientes al interior de cada institución y, la atención a los usuarios, debe realizarse de manera ordenada, con el aviso de visita respectivo. Caso contrario, el desorden académico y administrativo, será el que predomine en el funcionamiento de las instituciones; y la EUDED, no debe tener esa característica inadecuada, en la realización de las actividades académico – administrativas. Tampoco, los estudiantes deben dirigirse exclusivamente a las altas autoridades, obviando las instancias establecidas en los documentos pertinentes de gestión de la UNFV y de la EUDED. Finalmente, señor Rector, le mostramos nuestra preocupación, por el uso no autorizado del distintivo de la EUDED por parte del referido "Centro de Estudiantes", por lo cual pensamos, sería apropiado y oportuno un informe por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UNFV, sobre este tema, en salvaguarda del prestigio de la EUDED y de la UNFV.





3595

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 051-2017-OCAJ-UNFV de fecha 25.01.2017, que opina lo siguiente:

- 1) Que, no existe infracción al inciso 1 del artículo 120° del Estatuto de la UNFV.
- 2) Que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario se deberá autorizar a la Oficina Central de Asesoría Jurídica para la realización de las acciones legales correspondientes en contra de los miembros del Centro de Estudiantes de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – CEEUDED por el uso inapropiado del signo distintivo de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED) perteneciente a la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Con PROV. N° 00453-2017-R-UNFV de fecha 30.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

### VI.- EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS:

#### MAESTRÍAS:

42. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EJECUTORIAS CONSTITUCIONALES VINCULANTES Y VIGENCIA DE LA LEY", expuesta por el Bachiller, JONATAN VEGA COLQUIPISCO, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional.
43. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES Y LA EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO DEL PERÚ, ANÁLISIS Y PROPUESTA ACTUAL", expuesta por la Bachiller, MARÍA HUREN DE FÁTIMA FENCO YZASIGA, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración.
44. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA MATERIA ARBITRABLE EN EL DERECHO PERUANO SEGÚN LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO", expuesta por el Bachiller, CARLOS DANIEL URQUIZO MAGGIA, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
45. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA CONDENA DEL ABSUELTO EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL 2004", expuesta por el Bachiller, LUCIO RAÚL AMADO PICÓN, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
46. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ADICCIÓN A VIDEO JUEGOS Y AGRESIÓN EN ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA", expuesta por la Bachiller, MARY ISABEL ANCO CALIXTO, para optar el Grado Académico de Maestra en Psicología Clínica y de la Salud.
47. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES METALÚRGICOS DE LA REFINERÍA DE CAJAMARQUILLA 2014", expuesta por el Bachiller, ERROL LADISLADO BEDOYA VARGAS, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental.
48. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA METODOLOGÍA PMBOK (PROJECT MANAGEMENT BODY OF KNOWLEDGE) PARA EMPRESAS DE INDUSTRIA FARMACÉUTICA", expuesta por el Bachiller, FERNANDO PÁEZ ESPINAL, para optar el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Industrial con mención en Gestión de Operaciones y Productividad.
49. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PAUTAS PARA MITIGAR EL IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE PRODUCIDO POR LAS CONSTRUCCIONES QUE SE



3596

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

- EJECUTAN, EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, LIMA”, expuesta por el Bachiller, NAVAL DAVID PARIASCA PÉREZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de la Construcción Moderna.
50. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “ESTRATEGIAS DE APROVECHAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE DEL LIMÓN Y MANGO DE LA REGIÓN PIURA”, expuesta por el Bachiller, ALEXANDER FRANCISCO PARAVE MUÑOZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.
  51. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “EFICACIA DEL RECAMBIO PLASMÁTICO TERAPÉUTICO EN EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE GUILLAIN BARRE EN EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO”, expuesta por el Bachiller, LUIS PALMA GARCÍA, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud.
  52. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “LA AFECTACIÓN A LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD POR LA INFORMALIDAD PREDIAL”, expuesta por la Bachiller, IRMA ROSA OLIVERA MONTERO, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Constitucional.
  53. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “AISLAMIENTO DE CEPAS DE ESCHERICHIA COLI BETA HEMOLÍTICOS UROPATÓGENAS EN INFECCIONES INTRA Y EXTRAHOSPITALARIOS”, expuesta por el Bachiller, CÉSAR JAVIER MONTOYA CÁRDENAS, para optar el Grado Académico de Maestro en Biología Aplicada.
  54. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “IDEACIÓN SUICIDA Y VARIABLES ACADÉMICAS Y PERSONALES EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRAS, FILIAL NORTE”, expuesta por la Bachiller, GIUGLIANA ELEONORA MONTORO ARRIOLA, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
  55. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS DELITOS DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR FRENTE A LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE”, expuesta por el Bachiller, RUBÉN MELITÓN MIRAYA GUTIERREZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
  56. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “RELACIÓN DE LA GESTIÓN DEL NIVEL DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA PAMPLONA – GORGOR – PACOMAYO CON LA MEJORA DEL NIVEL DE VIDA DE LOS POBLADORES AGRICULTORES, DE LOS DISTRITOS DE MANAS Y GORGOR. REGIÓN LIMA, 2014”, expuesta por la Bachiller, FLOR ELIZABETH GUTIERREZ CASTILLO, para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión de Inversión Pública.
  57. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “APLICACIÓN DE LA FILOSOFÍA LEAN CONSTRUCTION EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES”, expuesta por la Bachiller, GUADALUPE LAOS JARAMILLO, para optar el Grado Académico de Maestra en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.
  58. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “FACTORES EPIDEMIOLÓGICOS DE RIESGO PARA EL ABANDONO DEL TRATAMIENTO DE LA TUBERCULOSIS EN PACIENTES DE LA RED SALUD RÍMAC – SAN MARTÍN DE PORRES – LOS OLIVOS. LIMA – 2014”, expuesta por la Bachiller, MARISOL OLGA LOPEZ CAHUANA, para optar el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Epidemiología.
  59. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “ARQUETIPO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN COMO ESTRATEGIA Y SU CRECIMIENTO SOSTENIBLE EN LAS COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD EN LA CAPACITACIÓN DE GESTIÓN HUMANA EN



3597

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

NANPOWER PERÚ", expuesta por la Bachiller, ELENA GLADYS QUISPE CUYA, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración.

60. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA IMPORTANCIA DE LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DEL PRINCIPIO DE LA BUENA FE CONTRACTUAL EN EL DERECHO CIVIL PERUANO", expuesta por el Bachiller, EDGAR PIMENTEL MORENO, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
61. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PERCEPCIÓN DEL PACIENTE RENAL EN HEMODIÁLISIS EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL NAVAL", expuesta por la Bachiller, REYNA ISABEL PÉREZ DÍAZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud.
62. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "APLICACIÓN DE ESTÁNDARES DEL MINSA EN EL CONTROL PRENATAL EN ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LIMA – ESTE. MARZO – JUNIO 2014", expuesta por la Bachiller, MARLENE PATRICIA PAZ NÚÑEZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud.
63. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES SEGÚN LA METODOLOGÍA PMBOK (PROJECT MANAGEMENT BODY OF KNOWLEDGE) PARA EMPRESAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS", expuesta por el Bachiller, FERNANDO PÁEZ ESPINAL, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
64. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DE LOS FACTORES DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN MÉDICA EN LA PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE HÍGADO Y VÍAS BILIARES DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS. ESSALUD", expuesta por el Bachiller, JORGE DENIS BELTRÁN CALDERÓN, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud.
65. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LOS OCÉANOS AZULES EN EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y SU IMPLICANCIA EN LAS VENTAJAS COMPARATIVAS Y COMPETITIVAS DE COSAPI DATA", expuesta por la Bachiller, BLANCA BETTY BRYSON ALLEMANT, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración.
66. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO RFID PARA LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INGENIEROS INDUSTRIALES EN LA APLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS MODERNAS DE IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS", expuesta por el Bachiller, CÉSAR CAMPOS CONTRERAS, para optar el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas.
67. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ANÁLISIS SOBRE EL AUMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN LAS EMPRESAS QUE CONTRATAN POR OUTSOURCING EN EL CERCADO DE LIMA DEL 2008 AL 2015", expuesta por el Bachiller, JULIO HEYNER CANALES VIDAL, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Empresarial.
68. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EPIDEMIOLOGÍA DE LAS CIRUGÍAS ELECTIVAS REALIZADAS EN EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE LIMA – PERÚ 2013", expuesta por el Bachiller, LUIS AUGUSTO CHINCHÓN AGUILAR, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud.
69. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO EN LAS



3598

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

USUARIAS DEL CENTRO DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS, 2014 – 2015”, expuesta por la Bachiller, NATHALY DEL CARMEN CUELLAR RENTERIA, para optar el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Epidemiología.

70. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “RELACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DOCENTES Y EL APRENDIZAJE ESTRATÉGICO EN ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES”, expuesta por la Bachiller, SOFIA JUDITH DEL AGUILA ZAMORA, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia e Investigación en Estomatología.
71. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “PROBLEMÁTICA EN LA NORMATIVA EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS FISCALIZADOS UTILIZADOS PARA REALIZAR LABORES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA POR INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN NACIONALES MIEMBROS DEL SINACYT Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN LIMA METROPOLITANA”, expuesta por la Bachiller, ROSARIO MELINA DOMÍNGUEZ CÁCERES, para optar el Grado Académico de Maestra en Marketing y Negocios Internacionales.
72. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO MEDIANTE EL USO DE BIODIGESTORES EN EL PARQUE PORCINO DEL DISTRITO DE VENTANILLA”, expuesta por el Bachiller, ORLANDO DOMÍNGUEZ VILLACORTA, para optar el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Ambiental.
73. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “BENEFICIOS DE LA CARBETOCINA VERSUS OXITOCINA PARA LA PREVENCIÓN DE LA ATONÍA UTERINA POST PARTO VAGINAL EN PACIENTES CON FACTORES DE RIESGO”, expuesta por el Bachiller, JOSÉ HÉCTOR GAMBOA BARRANTES, para optar el Grado Académico de Maestro en Salud Pública.
74. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “RELACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ – AÑO 2014”, expuesta por el Bachiller, EDUARDO ANDRÉS MEJÍA GARCÍA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Políticas Públicas.
75. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PISCO OROVILCA EN EL MERCADO DE LIMA METROPOLITANA (CASO: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PISCOS Y VINOS DE ICA APROPICA)”, expuesta por la Bachiller, KARINA MARLEN YACHI DEL PINO, para optar el Grado Académico de Maestra en Marketing y Negocios Internacionales.
76. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “INTERVENCIÓN OPORTUNA Y NATURALEZA DE LA ATENCIÓN MÉDICA EN PACIENTES DE LA UNIDAD DE QUEMADOS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN”, expuesta por el Bachiller, ANDRÉS ERVIND MENDOZA ARTEAGA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión en Seguridad Social.
77. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “INFLUENCIA DEL MODELO DE GESTIÓN DE OPERACIONES EN TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO OFRECIDO EN ZONAS PERIFÉRICAS DE LIMA METROPOLITANA (CASO CIENEGUILLA – RÍO SECO)”, expuesta por el Bachiller, PABLO FÉLIX LUCIANI, para optar el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Transportes.
78. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y EL DISEÑO DE UN PERFIL PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD FEDERICO VILLARREAL”, expuesta por el Bachiller, PABLO ERNESTO



3599

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

- ESCOBAR RODRÍGUEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración Educativa.
79. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DEL USO DE LA TECNOLOGÍA EBOOK EN LA PRÁCTICA ACADÉMICA DE LA LECTURA, EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES UNFV", expuesta por el Bachiller, GONZALO RAÚL TAPIA ARANA, para optar el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria.
  80. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ESTRATEGIAS DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN EL HOSPITAL NACIONAL "VÍCTOR LARCO HERRERA" – AÑO 2015", expuesta por el Bachiller, MIGUEL ANGEL TABOADA CASTILLO, para optar el Grado Académico de Maestro en Auditoría Contable y Financiera.
  81. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA; CONTROL DEL RECURSO ENERGÍA EN EL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE TRUJILLO, LA LIBERTAD, PERÚ 2013", expuesta por el Bachiller, JORGE LUIS SUCA MEZA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.
  82. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE BREÑA", expuesta por el Bachiller, FERNANDO ANTONIO SERNAQUÉ AUCCAHUASI, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental.
  83. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO COMO INSTRUMENTO PARA PONDERAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA EN LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS DE LA AMAZONÍA PERUANA", expuesta por la Bachiller, EDITH TANIA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Auditoría Contable y Financiera.
  84. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IMPACTO GEOGRÁFICO DE LA GENERACIÓN DE VIAJES SOBRE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO", expuesta por el Bachiller, WALTER ANÍBAL SAMANIEGO BARJA, para optar el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Transportes.
  85. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "CIRCULACIÓN DE FACTURA CONFORMADA COMO TÍTULO VALOR CAUSAL PARA LA GESTIÓN DE COMPRA VENTA DE MERCADERÍAS EN EL MERCADO CAMBIARIO DE LIMA", expuesta por el Bachiller, SEGUNDO SERGIO RODRÍGUEZ CABRERA, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
  86. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA INTEGRAL Y LOS EXÁMENES ESPECIALES REALIZADOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO", expuesta por el Bachiller, EDWAR ANGEL REYES CHUMBEMUNE, para optar el Grado Académico de Maestro en Auditoría Contable y Financiera.
  87. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA TOLERANCIA POLÍTICA: PILAR CLAVE DE LA DEMOCRACIA Y MEDIO DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS", expuesta por el Bachiller, EDWAR FRIAS TORRES, para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencia Política.
  88. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IMPLEMENTACIÓN DEL BALANCED SCORECARD (BSC) COMO HERRAMIENTA DE CONTROL Y SU INCIDENCIA ESTRATÉGICA EN LA MEJORA CONTINUA PARA LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", expuesta



3600

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

por el Bachiller, SIMÓN GUERRA LAVADO, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.

89. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "TITULACIÓN INDIVIDUAL DE TIERRAS COMUNALES O RURALES EN EL TERRITORIO PERUANO", expuesta por el Bachiller, GESHLER GALINDO MARICIANO ESPINOZA, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
90. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "DERECHO DE TENENCIA, RÉGIMEN DE VISITAS DE LOS PADRES Y EL DESARROLLO SOCIO-EMOCIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL 6TO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO DE CHORRILLOS – 2015", expuesta por el Bachiller, ARTURO WALTER NÚÑEZ ZULUETA, para optar el Grado Académico de Maestro en Derechos del Niño y Políticas Públicas para la Infancia y la Adolescencia.
91. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LAS HERRAMIENTAS ESTRATÉGICAS QUE DEBEN APLICAR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, PARA ALCANZAR EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL", expuesta por la Bachiller, SILVIA SOLEDAD LOPEZ ÑAUPARI, para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión de Alta Dirección.
92. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DE LA AUTOESTIMA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL 2014", expuesta por la Bachiller, CARMEN JULIA DEL ROSARIO VILLEGAS QUISPE, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
93. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "NEGOCIACIÓN DE CONFLICTOS Y DISPOSICIÓN AL CAMBIO EN EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES", expuesta por la Bachiller, ZENA ALEJANDRINA VILLAORDUÑA MARTÍNEZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud.
94. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN DE CADENA DE SUMINISTRO DE LOGÍSTICA Y SU INFLUENCIA SOBRE LA CALIDAD DE SERVICIO DE LA EMPRESA TACO BELL, EN EL PERÍODO 2013 – 2014", expuesta por el Bachiller, ARMANDO OSWALDO ALVAREZ VALCÁRCEL, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
95. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "AUDITORÍA FORENSE PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FRAUDES EN LAS GRANDES EMPRESAS COMERCIALES DE LIMA METROPOLITANA", expuesta por el Bachiller, FÉLIX FRANKLIN ALVAREZ SÁNCHEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Empresarial.

### **DOCTORADOS:**

96. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES METACOGNITIVAS EN LA COMPRENSIÓN LECTORA EN ESTUDIANTES PREUNIVERSITARIOS", expuesta por la Maestra, MARY DORYS BELLODAS HURTADO, para optar el Grado Académico de Doctora en Educación.
97. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INCIDENCIAS DE LAS EXONERACIONES Y ELUSIONES TRIBUTARIAS EN LA CRISIS DE LA CAJA FISCAL Y EL RETRASO EN EL DESARROLLO NACIONAL", expuesta por el Magíster, HERBERT VICTOR HUARANGA RIVERA, para optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad.
98. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL COMPROMISO ORGANIZACIONAL Y SU RELACIÓN CON LAS CREENCIAS DE LA AUTOEFICACIA EN LA



3601

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2014 – I”, expuesta por el Magíster, JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, para optar el Grado Académico de Doctor en Educación.

99. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “LOS FORWARDS DE DIVISAS COMO MECANISMO DE COBERTURA EN LA GESTIÓN DE RIESGO DE CAMBIO EN EL PERÚ, 2010 – 2015”, expuesta por el Magíster, ELÍAS FÉLIX HUERTA CAMONES, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
100. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “EL SISTEMA DE COOPERATIVAS EN EL PERÚ Y EL ROL DEL ESTADO PARA EL PERÍODO 2013 – 2020”, expuesta por el Maestro, JOSÉ ANTONIO URQUIZO MAGGIA, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
101. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN PILOTO PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES DE DOLOR CRÓNICO NO ONCOLÓGICO EN HOSPITALES III – 1 DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ LIMA, 2014”, expuesta por el Maestro, HÍTTLER JÍLGAR TORRES PÉREZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Salud Pública.
102. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “LOS DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS POR LA TENDENCIA EXPANSIVA DEL DERECHO PENAL EN LA SOCIEDAD”, expuesta por la Maestra, MIRTHA JANET BORJAS GUERRA DE ALARCÓN, para optar el Grado Académico de Doctora en Derecho.
103. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “ETNOBOTÁNICA Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS MEDICINALES Y AROMÁTICAS PARA SU USO SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE ACOS VINCHOS, AYACUCHO – PERÚ”, expuesta por la Maestra, MARTA ROMERO VIACAVA, para optar el Grado Académico de Doctora en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
104. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “IMPLEMENTACIÓN DE UNA CULTURA DE LA CALIDAD Y SU INFLUENCIA EN LA GENERACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD EN LA GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS PRIVADAS”, expuesta por el Magíster, CÉSAR AUGUSTO BELLIDO SALCEDO, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
105. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “TAKI ONQOY: EPIDEMIA DE INTOXICACIÓN POR EXPOSICIÓN AL MERCURIO EN EL PERÚ DEL SIGLO XVI”, expuesta por el Magíster, LUIS ALBERTO SANTA MARIA JUAREZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Salud Pública.
106. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “MODELO DE INDICADORES DE VALOR AGREGADO DE PLANTAS MEDICINALES PARA ELEVAR EL POTENCIAL EXPORTADOR”, expuesta por el Magíster, CÉSAR RAFAEL SOTOMAYOR SANCHO DÁVILA, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
107. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y ESTILOS DE APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN”, expuesta por el Magíster, HERBERT ROBLES MORI, para optar el Grado Académico de Doctor en Educación.
108. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “IMPACTO EN LOS CONOCIMIENTOS SOBRE LA CONSEJERÍA EN EL PREVENTORIO DE CÁNCER DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN – CALLAO – 2014”, expuesta por la Maestra, ROSA TRINIDAD FERNÁNDEZ MERINO, para optar el Grado Académico de Doctora en Salud Pública.



3602

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

109. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EVALUACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (SISMED) PARA OPTIMIZAR SU ADMINISTRACIÓN EN LOS HOSPITALES DEL NORTE CHICO – REGIÓN LIMA 2010 – 2011", expuesta por la Maestra, ELSA CADILLO ARIAS, para optar el Grado Académico de Doctora en Salud Pública.
110. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "REPORTE DE CAPITAL INTELECTUAL DE LOS DOCENTES PARA LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA", expuesta por el Magíster, ELADIO LLAMOGA SÁNCHEZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
111. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "RELACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO CON LA INCLUSIÓN DIGITAL DE LOS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL DE LIMA METROPOLITANA", expuesta por el Maestro, JOEL MARTIN VISURRAGA AGÜERO, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas.
112. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN DE MANTENIMIENTO Y LA PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS CLIENTES DEL SERVICIO DE LA SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – 2015", expuesta por el Maestro, JESÚS ALEJANDRO TABACCHI MURILLO, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
113. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LEY DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL 26872: INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS MODIFICATORIAS HECHAS POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1070", expuesta por la Maestra, ROSA LUZ OBREGÓN TUNANÑANA, para optar el Grado Académico de Doctora en Derecho.
114. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EPIDEMIOLOGÍA RELACIONADA A LA PREVALENCIA EN PACIENTES OPERADOS DE HIDRATIDOSIS HEPÁTICA EN EL HOSPITAL REBAGLIATI 2014", expuesta por la Maestra, LISSETTE JÁUREGUI CAYCHO, para optar el Grado Académico de Doctora en Salud Pública.
115. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL OPERADOR SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LA LOGÍSTICA INVERSA PARA MEJORAR EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS TÓXICOS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS LABORATORIOS DE LAS UNIVERSIDADES DE LIMA METROPOLITANA", expuesta por el Maestro, JOSÉ COVEÑAS LALUPÚ, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería.
116. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DE LA GERENCIA ESTRATÉGICA EN SINERGÍA DE LAS GENERACIONES, EN EMPRESAS PERUANAS, EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL – AÑO 2015", expuesta por el Maestro, ABRAHAM CÁRDENAS SAAVEDRA, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
117. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "FACTORES PREDICTIVOS Y PRONÓSTICOS ASOCIADOS AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA EN EL INEN 2014", expuesta por la Maestra, NELLY ROCÍO ZEVALLOS FERNÁNDEZ, para optar el Grado Académico de Doctora en Salud Pública.
118. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD PORTUARIA: EL CASO DEL TERMINAL NORTE MULTIPROPÓSITO DEL PUERTO DEL CALLAO", expuesta por el Magíster, JORGE LUIS CUBA HIDALGO, para optar el Grado Académico de Doctor en Economía.
119. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INVENTARIO DE METACOMPETENCIAS ORGANIZACIONALES EN POSTULANTES A CARGOS





3603

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

ADMINISTRATIVOS DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS DE SAN ISIDRO, 2015", expuesta por el Maestro, JUAN JOSÉ KANEKO AGUILAR, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.

### CON CARGO A DAR CUENTA:

120. RESOLUCIÓN R. N° 109-2017-UNFV de fecha 20.01.2017

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento de Contratación de Docentes y Jefes de Práctica de esta Casa de Estudios Superiores, documento que consta de veintitrés (23) artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y Finales y tres (03) anexos.

121. RESOLUCIÓN R. N° 110-2017-UNFV de fecha 20.01.2017

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de Docentes (Lectiva y No Lectiva) de la Universidad Nacional Federico Villarreal; documento que consta de setenta y tres (73) artículos, seis (06) Disposiciones Complementarias y tres (03) Disposiciones Finales.

122. RESOLUCIÓN R. N° 112-2017-UNFV de fecha 20.01.2017

Artículo Primero.- Aprobar los Contratos de Docentes, propuestos por la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2016, contenida en la Resolución Decanal N° 028-2016-FCE-UNFV de fecha 28.10.2016, a partir del 05.09.2016 al 31.12.2016, cuyos nombres, equivalencia remunerativa, código de plaza y DNI se detallan a continuación:

#### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2016

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	EQUIVALENCIA REMUNERATIVA
1	ESPINOZA CASTILLO, ELVIS HENRRY	10624231	003143	AX/TP 10
2	GARCÍA BONILLA, QUICIO ALBERTO	08852346	002626	AX/TP 10
3	MAGUÑA CASTAÑEDA, VÍCTOR JAVIER	07192201	002967	AX/TP 10
4	MERA PORTILLA, MARCO ANTONIO	18093459	002568	AX/TP 10
5	PEÑA FLORES, VÍCTOR ABEL JESÚS	10205164	003067	AX/TP 10
6	VIDAL VIDAL, EMILIO AQUILES	10613595	003091	AX/TP 10

123. RESOLUCIÓN R. N° 113-2017-UNFV de fecha 20.01.2017

Artículo Primero.- Declarar la nulidad de oficio de la Resolución R. N° 351-2016-UNFV de fecha 25.11.2016 que autoriza el contrato de servicios docentes en la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, de don Omar Abraham Rojas Rodas, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas, a partir del 03.10.2016 al 31.12.2016, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 10° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Segundo.- Remitir copia de los actuados a la Comisión Especial de Procesos Disciplinarios para Funcionarios a fin que determinen las responsabilidades de los que emitieron el acto invalido declarando nulo en el artículo precedente, de conformidad con el numeral 11.3 del artículo 11° en concordancia con el artículo 239° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Tercero.- Autorizar a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta Universidad, practicar la liquidación correspondiente por los pagos efectuados indebidamente a favor de don Omar Abraham Rojas Rodas, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas en la Facultad de Administración, a partir del 03.10.2016 al 31.12.2016, a efectos de requerir la devolución total de los montos abonados.



3604

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

#### 124. RESOLUCIÓN R. N° 158-2017-UNFV de fecha 30.01.2017

Artículo Primero.- Autorizar los Contratos de Docentes, propuestos por la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2016, contenidos en la Resolución Decanal N° 006-2016-D-FOPCA-UNFV de fecha 10.10.2016, a partir del 01.06.2016 al 31.12.2016, cuyos nombres, equivalencia remunerativa, código de plaza y DNI, se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EQUIVALENCIA REMUNERATIVA	CÓDIGO DE PLAZA
1	LESCANO REAÑO SOFÍA ISABEL	07780579	AXTP12	002970
2	BUSTAMANTE GONZÁLES PERCY	40707125	AXTP10	002954

#### ADDENDA

125. Declarar la Nulidad de la Resolución Directoral N° 143-2016-D-EUDED-UNFV de fecha 19.09.2016, que reconoció el Centro de Estudiantes y su Primera Junta Directiva de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores; por haber incurrido en vicios que causan su nulidad como es la omisión de uno de los requisitos de validez (competencia), establecido en el numeral 1 del artículo 3°, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en el numeral 1 del artículo 10° de la referida norma, concerniente a la contravención a la Constitución, a las leyes y normas reglamentarias.

Cuenta con la Resolución Directoral N° 144-2016-D-EUDED-UNFV de fecha 03.10.2016, y con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 094-2016-OCAJ-UNFV de fecha 18.10.2016, que concluye y recomienda lo siguiente:

- 1) Que, previa autorización de la autoridad superior, Secretaría General deberá cursar una carta a los administrados: Edgar Alexander Niño Espinoza, Carlos Julián Segovia Inca, Maricarmen Sandoval Peña, Doris Yesenia Gastelo Rodas, Carlos Inca Ayme y Jorge Luis Rubio Escobar, comunicando que la Resolución Directoral N° 143-2016-D-EUDED-UNFV adolece de vicio de nulidad, concediéndole el plazo de cinco (05) días, a fin de que presente sus descargos.
- 2) Que, vencido el plazo de presentación de descargos se deberá remitir el expediente a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, anexando el cargo de notificación al expediente.
- 3) Que, en el caso de declararse la NULIDAD de la Resolución Directoral N° 143-2016-D-EUDED-UNFV, en el mismo acto resolutivo se deberán establecer las acciones a tomarse contra los presuntos responsables que emitieron el acto inválido, de conformidad con el numeral 11.3 del artículo 11° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en ese sentido, se deberá REMITIR el expediente en copia fedateada a la Secretaría Técnica, a fin de determinar la presunta responsabilidad de funcionarios y/o servidores administrativos involucrados en una presunta falta administrativa.

Con PROV. N° 03368-2016-R-UNFV de fecha 19.10.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para su atención de acuerdo a la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.

Mediante Oficio N° 332-2016-SG-UNFV de fecha 07.11.2016, el Secretario General (e) de esta Universidad se dirige al señor Edgar Alexander Niño Espinoza, informándole sobre el contenido del Informe Legal N° 094-2016-OCAJ-UNFV de fecha 18.10.2016 sobre la pretensión de declarar la nulidad de dicho acto resolutivo, concediéndole el plazo de cinco (05) días para que presente sus alegatos y/o fundamentos correspondientes, no habiendo cumplido con presentar sus descargos dentro del plazo estipulado, conforme se puede corroborar con el cargo de notificación que obra en el expediente.

126. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "POLÍTICAS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y EL PROGRAMA JUNTOS, HUANCAMELICA –



3605

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

2014", expuesta por el Bachiller, JULIO GENARO LAU CHOLEÓN PEZO, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección.

### INFORMES

Solicita la palabra el **Mg. Martín Añaños Guevara**, informando sobre el avance en la adecuación de la Clínica odontológica de su Facultad. De otro lado, expresa que de acuerdo a los cambios que se vienen dando en la educación superior y con el propósito de apoyar a las universidades en su desarrollo institucional, el Centro de Desarrollo Universia desarrollará el 28 y 29 de marzo un evento académico llamado "Programa de Transformación Estratégica para Universidades", dirigido a Rectores, Vicerrectores Administrativos, Académicos y de Investigación, Presidentes, Asesores, Directores Generales, Gerentes Generales, Directores Académicos, Administrativos y Financieros. Jefes, Directores de Planeamiento, Decanos y Profesores Principales; por lo que solicita se le otorguen las facilidades del caso para participar con el presupuesto asignado para capacitaciones y otros.

A su turno la **Dra. Martha Chávez Lazarte**, informa que su Facultad ha iniciado diversas campañas de publicidad con la finalidad de conseguir más postulantes para este proceso de admisión 2017. Asimismo, manifiesta sobre el interés del Alcalde de la Municipalidad de Breña sobre la creación de una Facultad de Literatura, se elaborará y evaluará un proyecto al respecto.

El señor **Rector**, informa sobre las diversas gestiones que se vienen realizando con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU respecto a la inscripción de las firmas respectivas. De otro lado, informa que el proceso de admisión 2017 ya se inició con la venta de las carpetas de inscripción que será hasta el 25 de marzo y el examen ordinario se llevará a cabo el día domingo 02 de abril del presente. Asimismo, informa que el día lunes 6 de febrero de desarrolló un ensayo de matrícula web, mediante el novedoso Sistema Unificado de Matrícula (SUM-WEB) en el laboratorio de cómputo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de nuestra universidad, los encargados de la administración del referido sistema, encabezados por el ingeniero Martín Gavino Ramos, docente de la FIIS, hicieron una prueba piloto y realizaron un ensayo práctico de manera referencial. De esa manera dieron a conocer de manera práctica y absolvieron consultas, a cerca de los beneficios del nuevo método de matrícula que beneficiaría a más de 20 mil estudiantes de las 18 facultades villarrealinas. Apreciaron dicha presentación, jefes, directores y funcionarios de nuestra universidad en general, así como representantes de oficinas como el Centro Universitario de Cómputo e Informática y la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, involucradas en la migración al nuevo procedimiento. Finalmente, informa que se está trabajando sobre el Licenciamiento Institucional, ya que es el Sistema de Gestión de la Calidad, para lo cual se contratará un equipo especializado para que formule el modelo del Sistema de Gestión para la UNFV, luego se implementará para la Acreditación y el Licenciamiento. También se desarrollará el Sistema Educativo.

### PEDIDOS

El señor **Rector**, manifiesta que mediante Resolución R. N° 042-2017-CU-UNFV de fecha 13.01.2017 se designó a los miembros de la Comisión Especifica encargada de llevar a cabo los Procesos de Admisión 2017 del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de la UNFV; sin embargo, considera conveniente reestructurar a dicha comisión, considerando al Mg. Lázaro Roberto Sierra Garmendia en reemplazo del Lic. Johnny William Escate Díaz, por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo que dicho pedido pase a la orden del día para su aprobación, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimitad**.

De otro lado, el señor **Rector**, manifiesta que mediante Resolución R. N° 770-2016-CU-UNFV de fecha 22.06.2016, se designó la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la UNFV, presidida por el Dr. JULIO LORENZO FIGUEROA GONZÁLES, y siendo que el procedimiento de



3606

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

licenciamiento se desarrolla en etapas y plazos, lo que implica el cumplimiento de una serie de actividades que concluye con la presentación de documentación necesaria para obtener el licenciamiento institucional; en virtud a ello y considerando la naturaleza de las funciones desarrolladas por el Presidente de la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la UNFV, por lo que considera necesario otorgar al Dr. JULIO LORENZO FIGUEROA GONZÁLES, la asignación por trabajo extraordinario en comisiones, ascendente a la suma de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos soles), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19° de la "Directiva para el Otorgamiento de Asignaciones por Trabajo Extraordinario en Labores Administrativas, Comisiones y Comités", aprobado mediante Resolución N° 1439-2011-R-COG-UNFV de fecha 03.08.2011; por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho pedido, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan:** otorgar, a partir del mes de enero de 2017, al Dr. JULIO LORENZO FIGUEROA GONZÁLES, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, en su calidad de Presidente de la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la UNFV, la asignación por Trabajo Extraordinario en Labores Administrativas, Comisiones y Comités, ascendente a la cantidad de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 Soles), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19° de la Directiva para el Otorgamiento de Asignaciones por Trabajo Extraordinario en Labores Administrativas, Comisiones y Comités, aprobada con Resolución N° 1439-2011-R-COG-UNFV de fecha 03.08.2011.

A su turno, el Dr. Carlos Tello Malpartida manifiesta que en el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de Docentes (Lectiva y No Lectiva) de esta Casa de Estudios Superiores en su Capítulo IV: De las Funciones Académicas – Administrativas, se establece en el Artículo 40° que los docentes que se desempeñan en los cargos de Facultad y/o Administración Central, unidades orgánicas y/o dependencias, su racionalización lectiva y no lectiva se regirán de acuerdo a una tabla que detalla la distribución de dichas horas en distintas actividades como son: clases, gestión, investigación y comisiones, entendiéndose que dentro de las actividades de gestión se encuentran las horas destinadas al cumplimiento de metas. Y teniendo en cuenta que esta Casa de Estudios Superiores tiene como objetivo ofrecer un buen servicio educativo superior universitario a nuestros estudiantes, promoviendo calidad educativa, orientada a obtener el licenciamiento institucional, para lo cual requiere que los docentes que desarrollen actividades de gobierno y gestión cumplan con los objetivos generales trazados por esta Universidad y las exigencias que demanda la comunidad villarrealina, por lo que solicita disponer que las funciones administrativas que los docentes realizan como parte de su carga no lectiva deberán cumplirlas en la dependencia donde desarrollan sus actividades de gobierno y gestión y por las que perciben la asignación por Cumplimiento de Metas. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho pedido, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad.**

Finalmente, la Dra. Martha Chávez Lazarte, solicita que se otorgue una Asignación por Cumplimiento de Metas a los Jefes de las Oficinas de Práctica Pre Profesional y de las Direcciones de Orientación y Tutoría Académica y Personal (DOTAP). Al respecto, el señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo que dicho pedido pase a la orden del día para el acuerdo correspondiente, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad.**

### ORDEN DEL DÍA

1. Reglamento General de la UNFV.

Aprobar la publicación del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 119 del Consejo Universitario de fecha 25.09.2015 formalizado mediante Resolución R. N° 8895-2015-CU-UNFV del 29.10.2015. **Aprobado por Unanimidad.**

2. Conformar los Directorios del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI y de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED.



3607

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

- Conformar, a partir de la fecha, el Directorio del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes: **Aprobado por Unanimidad.**

Dr. PEDRO ALIPIO VÁSQUEZ GARCÍA	Presidente
Dr. SEGUNDO ALFREDO RODRIGUEZ VALERA	Miembro
Mg. TERESA FELICIANA TRUJILLO HERRERA	Miembro
Ing. EMILIO IGNACIO CARBONEL ALHUAY	Miembro
Lic. EDA JEANETTE VASQUEZ VEGA	Miembro

- Conformar, a partir de la fecha, el Directorio de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual queda integrado por los siguientes docentes: **Aprobado por Unanimidad.**

Mg. HERNAN CARBAJAL LINARES	Presidente
Mg. PAUL ROBERTO VIRU DIAZ	Miembro
Mg. MÁXIMO TAQUÍA VILA	Miembro
Mg. GRIMALDO QUEREVALÚ SUÁREZ	Miembro
Mg. VICTOR SILVA PORTILLA	Miembro

### 3. EXPEDIENTES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS:

- Ratificar la Resolución Decanal N° 248-2016-FA-UNFV de fecha 21.04.2016 rectificada con Resolución Decanal N° 569-2016-FA-UNFV de fecha 21.06.2016; consecuentemente, autorizar el reprocesamiento de las actas definitivas correspondientes al Semestre Académico 2014 – II, a favor de los alumnos de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detallan a continuación: **Aprobado por Unanimidad.**

N°	Especialidad	Código de Asignatura	Asignatura	Turno / Sección	Docente	Estudiante	Nota que dice en Acta	Nota que debe decir en acta	Fecha de impresión de Pre acta
1	Administración de Empresas	7A0044	Administración Financiera	TB	Carbajal Linares Hernán	Arizapana León, Alexander Andropv	11	00	03.02.2016
						Balbin Tomás, Kenyi Jairo	11	00	03.02.2016
						Murayari Rodríguez, Carol del Rosario	11	11	03.02.2016
2	Administración de Empresas	7A0335	Política de Empresa	MA	Moreno Sánchez Raquel Judith	Torres Díaz, Deywer Waldo	11	00	03.02.2016
3	Administración de Empresas	7B0198	Banca e Instituciones Financieras	TB	González Rengifo Luis	Balbin Tomás, Kenyi Jairo	11	00	03.02.2016
4	Administración de Empresas	7D0082	Formulación de Proyectos	NA	Fernández Vega Edinson Antonio	Balbin Tomás, Kenyi Jairo	12	09	03.02.2016
5	Administración de Empresas	7A0277	Administración de Mercados de Capitales	NA	Fierro Bravo Maikov	Rioja Facundo, María Teresa	11	00	03.02.2016
6	Administración de Empresas	7C0003	Macroeconomía	MA	Flores Palomino Floresmilo	Torres Díaz, Deywer Waldo	11	00	03.02.2016
7	Negocios Internacionales	3B0117	Matemática II	TA	Díaz Mauricio Hugo	Burgos Laime, Tatiana Mailly	11	08	03.02.2016
						De La Cruz Pujay, Carol Fiorella	12	08	03.02.2016
						Milla Ubillaz, Maricarmen	11	09	03.02.2016
8	Negocios Internacionales	7C0003	Macroeconomía	TA	González Rengifo Luis	Pérez De La Cruz, Albert	11	00	04.02.2016
						Quispe Chipana, Luis Fidel	12	10	04.02.2016
9	Negocios Internacionales	7A0343	Sistema de Aduana Mundial	TB	Sánchez Niño Leo Marini	Sandoval Siqueros, Giovanna Mercedes	12	04	05.02.2016
						Landauro Pastrana, Leydi del Pilar	11	00	04.02.2016
10	Negocios Internacionales	7A0492	Administración de Servicios Comerciales Internacionales	TB	Carhuajulca Chávez José	Lucana Chávez, Sheyla	11	00	04.02.2016
						Ferro Castillo, Jacqueline Selene	12	00	04.02.2016
						Chill Velázquez Jorge	11	00	04.02.2016
11	Negocios Internacionales	7A0284	Administración Financiera Internacional	NA	Chill Velázquez Jorge	Rioja Facundo, Rosa Clara	11	00	04.02.2016
12	Negocios Internacionales	7A0325	Mercados Internacionales	NA	Horna Rojas Ymelda	Rioja Facundo, Rosa Clara	11	00	04.02.2016
13	Negocios Internacionales	7A0304	Exportación de Productos Artesanales	NA	Sánchez Niño Leo Marini	Landauro Pastrana, Leydi del Pilar	12	06	05.02.2016



3608

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

2. Remitir a la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, el expediente referente al reprocesamiento de actas definitivas de las asignaturas que se mencionan a continuación, correspondiente a los períodos académicos 1993 y 2009, a favor de BENJAMÍN ARTURO LINO RODRÍGUEZ y JORGE LUIS SALAS ASTORGA: **Aprobado por Unanimidad.**

N°	Apellidos y Nombres	Resolución Decanal	Fecha	Especialidad	Asignatura	Cód. Asig.	Año	Nota Dice	Nota Debe Decir
01	Jorge Luis Salas Astorga	N° 594-2015-SA-FMHU	30.11.15	Cirugía General	Cirugía Geriátrica	MH113S	2009	0	13
02	Benjamín Arturo Lino Rodríguez	N° 490-2015-SA-FMHU	26.11.15	Ginecología y Obstetricia	Gineco – Obstetricia II	MI2305	1993	0	17

Asimismo, sobre el reconocimiento de matrícula, notas y el procesamiento de actas definitivas correspondientes de los períodos académicos que se mencionan a continuación: **Aprobado por Unanimidad.**

N°	Apellidos Y Nombres	Resolución Decanal	Fecha	Especialidad	Asignatura	Cód. Asig.	Año	Nota									
1	Benjamín Arturo Lino Rodríguez	N° 113-2016-SA-FMHU	28.01.16	Ginecología y Obstetricia	Principios de Administración Sanitaria	MH102S	1994	15									
		N° 594-2016-SA-FMHU	30.11.15		Investigación y Ciencias de la Salud	MP2001	1993	16									
2	Antonio Camargo Acosta	N° 490-2015-SA-FMHU	26.11.15	Oncología Médica	Oncología Médica II	MH209S	2001	16									
3	Jenny Karina Taddey Mandamiento	N° 490-2015-SA-FMHU	26.11.15	Psiquiatría	Psiquiatría I	MH220S	2012	19									
4	Katherine Rosse Tizón Peña	N° 1425-2016-SA-FMHU N° 112-2016-SA-FMHU	06.07.16 28.01.16	Pediatria	Pediatria I	MH217S	2002	19									
					Pediatria II	MH218S	2003	19									
					Pediatria III	MH219S	2004	19									
5	Jorge Denis Beltrán Calderón	N° 113-2016-SA-FMHU	28.01.16	Cirugía General	Principios de Administración Sanitaria	MH102S	1984	15									
6	Juan Ricardo Ruiz De Castilla Guillén	N° 113-2016-SA-FMHU	28.01.16	Traumatología y Ortopedia	Traumatología y Ortopedia I	MH226S	2001	17									
					Traumatología y Ortopedia II	MH227S	2002	17									
					Traumatología y Ortopedia III	MH228S	2003	17									
7	José Walter Vilchez Misayauri	N° 004-2016-SA-FMHU	04.01.16	Cirugía General	Cirugía General I	MH150S	2000	19									
8	Fernando Alayo Sirtupu	N° 004-2016-SA-FMHU	04.01.16	Cirugía General	Cirugía General I	MH150S	2011	20									
					Cirugía General II	MH151S	2012	20									
9	Jorge Saúl Soria Gonzáles	N° 594-2016-SA-FMHU	30.11.15	Medicina Física y Rehabilitación	Medicina Física y Rehabilitación	MH183S	2007	18									
10	Angélica Isabel Astudillo Gutiérrez			Radiología	Radiología	MH223S	2012	20									
11	Renzo Ricardo Runciman Chávarri	N° 1426-2016-SA-FMHU	06.07.16	Ginecología y Obstetricia	Ginecología y Obstetricia I	MH175S	2012	20									
12	Ingrid Curie Chávez Correa			Anestesiología	Alergia e Inmunología III	4J0031	2014	19									
13	Jakeline Calla Montoya			Medicina Familiar y Comunitaria	Medicina Familiar y Comunitaria I	MH109S	2014	18									
14	José Luis Bazán Tentaleán			Oftalmología	Oftalmología I	MH205S	2014	19									
15	Mónica Rojas Urquía			Radiología	Radiología II	MH224S	2014	19									
16	Carlos Alberto Del Castillo Parodi	N° 1422-2016-SA-FMHU	06.07.16	Geriatría	Geriatría II	MH176S	2001	19									
					Geriatría III	MH177S	2002	20									
					Cirugía Oncológica	MH112S	2011	14									
17	Johnny Yataco Chauca	N° 1421-2016-SA-FMHU	06.07.16	Urología	Salud Mental	MH105S	2011	15									
					Investigación y Ciencias de la Salud	MP2001	2001	13									
18	Pedro Pablo Silva Martel	N° 1420-2016-SA-FMHU	06.07.16	Anestesiología	Investigación y Ciencias de la Salud	MP2001	2001	13									
									19	Héctor Miguel Cisneros Bermúdez	N° 1423-2016-SA-FMHU	06.07.16	Cirugía General	Cirugía General I	MH150S	2007	19
														Cirugía General II	MH151S	2008	19
20	Julio César Yanyachi Pajuelo	N° 1424-2016-SA-FMHU	06.07.16	Pediatria	Cirugía General III	MH152S	2009	19									
					Pediatria I	MH217S	2010	17									
					Pediatria II	MH218S	2011	18									
21	Gloria Liliana Montero Pacora	N° 1376-2016-SA-FMHU	04.07.16	Nefrología	Pediatria III	MH219S	2012	19									
					Nefrología I	MH193A	2010	19									
					Nefrología II	MH194A	2011	18									
22	Jorge Arturo Santa María Álvarez	N° 1376-2016-SA-FMHU	04.07.16	Traumatología y Ortopedia	Nefrología III	MH195A	2012	18									
					Urgencias en Cirugía	MH110S	2010	16									
					Anestesiología	Anestesiología III	MH139S	2012	19								
23	Jorge John Acero Miguel	N° 1289-2016-SA-FMHU	13.06.16	Medicina Interna	Medicina Interna I	MH190S	2012	20									
24	Manuel Demetrio Rodríguez Montoya				Investigación y Ciencias de la Salud	MH101S	2013	13									
25	Patricia Beatriz Llaque Quiroz	N° 1289-2016-SA-FMHU	13.06.16	Neumología Pediátrica	Investigación y Ciencias de la Salud	MH101S	2013	13									
26	Evelyn Cris Campos Zúñiga	N° 1290-2016-SA-FMHU	13.06.16	Ginecología y Obstetricia	Ginecología y Obstetricia II	MH176S	2013	20									
					Ginecología y Obstetricia III	MH177S	2014	20									
27	María Teresa Sotelo Matta	N° 1288-2016-SA-FMHU	13.06.16	Nefrología	Bioética en Medicina	MH103S	2010	17									
					Nefrología III	MH195S	2013	20									
28	César Augusto Rojas Pacheco	N° 1287-2016-SA-FMHU	13.06.16	Medicina Intensiva	Medicina Intensiva III	MH189S	2005	20									

Igualmente, respecto al ingreso de don CARLOS GUILLERMO ESPINO VEGA, en el Programa de Residentado Médico – Segunda Especialidad del año 1987, Especialidad de Cirugía General, de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; a



3609

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

fin de que elabore el sustento técnico, normativo y legal sobre el referido expediente”.  
**Aprobado por Unanimidad.**

3. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don CRISTHIAN JORGE ASTUHUAMÁN BARJA, en el Proceso de Admisión 2015 a la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2016 a la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
4. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don JOSÉ SALOMÉ BAZÁN SOLANO, en el Proceso de Admisión 2012 a la Carrera Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2016 a la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
5. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don FREYER MIGUEL BONIFACIO PACCO, en el Proceso de Admisión 2016, a la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirlo de los alcances de la Resolución R. N° 495-2016-UNFV de fecha 21.04.2016, así como disponer la devolución de los documentos respectivos. **Aprobado por Unanimidad.**
6. Declarar PROCEDENTE el desistimiento formulado por doña CARMEN ROSA FLORES SÁNCHEZ, respecto a la solicitud de otorgamiento de duplicado de diploma de Título Profesional de Licenciada en Servicio Social otorgado por la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, formulada el 16.01.2017. **Aprobado por Unanimidad.**
7. Ratificar la Resolución Decanal N° 101-2016-D-FCCNM-UNFV de fecha 21.12.2016; consecuentemente, designar a los miembros de la Comisión Específica de Admisión 2017 para el V Curso de Segunda Especialidad Profesional en Genética y Biología Molecular de la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Universidad, la misma que estará conformada de la siguiente manera: **Aprobado por Unanimidad.**

• Dra. EMILIA ALBADO PLAUS	Presidente
• Mg. MILVIO CASASVERDE RIO	Miembro
• Blgo. RAMSES SALAS ASENCIOS	Miembro

8. Conceder media beca a don JUAN MARINO FABIÁN PEÑA, para que pueda postular y realizar los estudios de Maestría en Derecho Civil y Comercial en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, en el Proceso de Admisión 2017, dada su condición de discapacitado. **Aprobado por Unanimidad.**
9. Ratificar la Resolución Decanal N° 1333-2017-D-FAPS-UNFV de fecha 03.01.2017; consecuentemente, encargar el Decanato de la Facultad de Psicología al Dr. JULIO INGA ARANDA, Profesor Ordinario Principal a Tiempo Completo de dicha Facultad, por el período del 09 de enero al 07 de febrero del presente año. **Aprobado por Unanimidad.**
10. Autorizar el Cambio de Régimen de Dedicación de la Mg. SABY INÉS ZEGARRA SAMAMÉ, Docente Ordinaria Auxiliar de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, de Tiempo Completo a Tiempo Parcial 15 horas, a partir del 01.08.2016 al 31.12.2016. **Aprobado por Unanimidad.**
11. Resolver, a partir del 01.08.2016 el Contrato de la Lic. MARÍA LUPE PÉREZ VALENZUELA, con la remuneración equivalente a Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
12. Aceptar la renuncia presentada por don MIGUEL ANGEL TUDELA GUILLÉN y doña CECILIA DEL PILAR COLLAZOS MONZÓN, contratados con la remuneración equivalente a Docentes



3610

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

- Auxiliares a Tiempo Parcial 15 y 20 horas, respectivamente; resolviendo sus Contratos en la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 31.08.2016. Asimismo, aceptar la renuncia presentada por doña KARIM TALLEDO SÁNCHEZ, contratada con la remuneración equivalente a Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial 20 horas; resolviendo su Contrato en la misma Facultad, a partir del 14.09.2016. **Aprobado por Unanimidad.**
13. Cesar por causal de renuncia a don NIKO CRUZ GONZÁLES, docente ordinario con la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial 18 horas de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.09.2016, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
  14. Cesar por causal de renuncia a doña MIRIAN PILAR GRIMALDO MUCHOTRIGO, docente ordinaria con la categoría de Asociada a Tiempo Parcial 10 horas de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 02.03.2016, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
  15. Cesar por causal de renuncia a don LUIS GIBU CORDOVA, docente ordinario con la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 21.03.2016, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
  16. Declarar el término de la Carrera Administrativa por cese definitivo por límite de edad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM (Su Reglamento), de don MARINO MÁXIMO VALLADARES ACUÑA, Servidor Administrativo Permanente con la categoría (STA) de esta Casa de Estudios Superiores, por haber cumplido el mismo, el 08.12.2016, setenta (70) años de edad; dándole las gracias por sus servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
  17. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por EDITH MARLENE RODRÍGUEZ BERMEJO, ELIZABETH MIRYAM PIEDRA COBIAN, JORGE ANTONIO MELÉNDEZ CALVO, LUIS FERNANDO LARA ORTIZ y JUAN JOSÉ GONZÁLES MOSTACERO, contra el Oficio N° 151-2015-SA-FTM-UNFV de fecha 27.08.2015. Asimismo, dejar sin efecto la Resolución R. N° 2245-87-UNFV de fecha 16.07.1987 y Resolución R. N° 3289-88-UNFV de fecha 18.02.1988; por cuanto que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, no dispone el otorgamiento del bachiller automático. **Aprobado por Unanimidad.**
  18. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don RAÚL HILARIO CHACALTANA GÓMEZ, contra los Oficios Nros. 691-2016-SG-UNFV de fecha 13.05.2016 y 063-2016-SA-FE-UNFV de fecha 26.04.2016, quedando agotada la vía administrativa. **Aprobado por Unanimidad.**
  19. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación, interpuesto por doña GUISELA SALAZAR JARA, Servidora Administrativa Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra el Oficio N° 342-2016-DIGA-UNFV de fecha 19.12.2016, sobre su petición de nivelación, reintegro e intereses de la bonificación especial amparándose en el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 037-94. **Aprobado por Unanimidad.**
  20. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación, interpuesto por don MARTÍN ALFREDO CORRALES QUISPE, Servidor Administrativo Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra el Oficio N° 333-2016-DIGA-UNFV de fecha 19.12.2016, sobre su petición de nivelación, reintegro e intereses de la bonificación especial amparándose en el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 037-94. **Aprobado por Unanimidad.**
  21. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación, interpuesto por doña DELIA MARIANITA AGUILAR CASTRO, Servidora Administrativa Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra el Oficio N° 339-2016-DIGA-UNFV de fecha 19.12.2016, sobre su petición de nivelación, reintegro e intereses de la bonificación especial amparándose en el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 037-94. **Aprobado por Unanimidad.**





3611

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

22. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por doña DELIA MARIANITA AGUILAR CASTRO, Servidora Administrativa Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Ficta de denegatoria a su solicitud de reintegros, devengados e intereses de la Asignación por refrigerio y movilidad. **Aprobado por Unanimidad.**
23. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don VÍCTOR WILFREDO FLORES QUISPE, Servidor Administrativo Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Ficta de denegatoria a su solicitud de reintegros, devengados e intereses de la Asignación por refrigerio y movilidad. **Aprobado por Unanimidad.**
24. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don ELEODORO CALDERÓN ZEGARRA, Servidor Administrativo Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Ficta de denegatoria a su solicitud de reintegros, devengados e intereses de la Asignación por refrigerio y movilidad. **Aprobado por Unanimidad.**
25. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por doña PATRICIA LILEAN ODRÉ HURTADO, Servidora Administrativa Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Ficta de denegatoria a su solicitud de reintegros, devengados e intereses de la Asignación por refrigerio y movilidad. **Aprobado por Unanimidad.**
26. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por doña ELISA CUADRA GUTIÉRREZ, Servidora Administrativa Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Ficta de denegatoria a su solicitud de reintegros, devengados e intereses de la Asignación por refrigerio y movilidad. **Aprobado por Unanimidad.**
27. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación, interpuesto por doña DINA ISABEL VILLACORTA RODRÍGUEZ, Servidora Administrativa Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra el Oficio N° 336-2016-DIGA-UNFV de fecha 19.12.2016, sobre su petición de nivelación, reintegro e intereses de la bonificación especial amparándose en el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 037-94. **Aprobado por Unanimidad.**
28. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación, interpuesto por doña MARÍA GLADYS BAZALAR ELÍAS, Cesante Administrativa de esta Casa de Estudios Superiores, contra el Oficio N° 351-2016-DIGA-UNFV de fecha 19.12.2016, sobre su petición de nivelación, reintegro e intereses de la bonificación especial amparándose en el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 037-94. **Aprobado por Unanimidad.**
29. Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de ampliación de Licencia Sin Goce de Haber por motivos particulares, formulada por don HUGO DANTE FARRO MURILLO Profesor Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, por los períodos del 07.10.2015 al 07.01.2016 y del 24.05.2016 al 22.07.2016. **Aprobado por Unanimidad.**
30. Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Vitarte y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
31. Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Red de Salud Lima Ciudad y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
32. Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. **Aprobado por Unanimidad.**



3612

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

33. Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Red de Salud de San Juan de Lurigancho y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
34. Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Víctor Larco Herrera y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
35. Declarar prescrita la acción administrativa disciplinaria para ejercer contra la Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, ex Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, así como a los miembros del Consejo de Facultad, quienes habrían incurrido en conducta funcional, al no haber cumplido en su oportunidad con lo dispuesto en la Resolución R. N° 8434-2009-UNFV de fecha 10.03.2009, archivándose definitivamente los actuados. **Aprobado por Unanimidad.**
36. Declarar prescrita la acción administrativa disciplinaria para ejercer contra el ex Director de la Escuela Universitaria de Post Grado, quien suscribió la Resolución Directoral N° 1244-2011-EUPG-UNFV de fecha 13.07.2011 que originó la multa impuesta por la Sala Especializada en Protección al Consumidor del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del INDECOPI, así como de no haber promovido la atención de las solicitudes que presentó el alumno denunciante Anthony Steve Mendoza Roque, así como la falta de atención a la carta notarial de fecha 09.02.2012, disponiéndose el archivamiento definitivo del expediente. **Aprobado por Unanimidad.**
37. Declarar prescrita la acción administrativa disciplinaria para ejercer contra el Dr. Juan Néstor Escudero Román, ex Rector de la UNFV, comprendido en el Informe N° 007-2007-2-0206 "Evaluación y Control de Legalidad Administrativa y Financiera de Convenios suscritos entre la UNFV y la FID", disponiéndose el archivamiento definitivo del expediente. **Aprobado por Unanimidad.**
38. Remitir al Presidente de la Comisión Específica encargada de llevar a cabo los Procesos de Admisión 2016 de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia, el expediente referente a la solicitud de asignación para el uso del 10% del rubro excedente de la actividad del Presupuesto del Proceso de Admisión 2016 de dicha Escuela Universitaria, para cumplir con las obligaciones pendientes de pago del citado Proceso de Admisión, a fin de que amplíe el informe correspondiente, así como la justificación de los gastos ejecutados y por ejecutar. **Aprobado por Unanimidad.**

Dejar sin efecto la previsión del 10% financiado con el rubro excedente de la actividad para los procesos de admisión, establecida en el literal b) del Art. 10° del Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 1709-2005-UNFV de fecha 22.12.2005 modificado con Resolución R. N° 2342-2006-UNFV de fecha 22.05.2006. **Aprobado por Unanimidad.**
39. Autorizar a la Oficina Central Económico Financiera, efectuar el pago por la suma de S/. 67,731.74 (Sesenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Uno y 74/100 Soles) por concepto de pago de aportes al Sistema Privado de Pensiones correspondiente a los trabajadores afiliados a la AFP, más intereses fijados por la Superintendencia de las AFP, con costas y costos del proceso, a favor de PRIMA AFP, por haberlo así dispuesto el Primer Juzgado de Paz Letrado de San Miguel de la Corte Superior de Justicia de Lima, en la Resolución N° 4 de fecha 07.06.2013. **Aprobado por Unanimidad.**
40. Remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el expediente respecto a la Nulidad de la Resolución R. N° 158-2016-CU-UNFV de fecha 26.10.2016, que declaró procedente la solicitud de fecha 31.01.2014, formulada por el Dr. JOSÉ RAMÍREZ ROSILLO, profesor ordinario principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNFV; consecuentemente, la devolución del descuento indebido efectuado al recurrente



3613

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

en el período en el que fuera miembro de la Comisión Reorganizadora de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; a fin de que amplíe su informe legal en un plazo de siete (07) días hábiles, dando cuenta de todas las acciones administrativas y/o judiciales que se hubieran iniciado contra el referido docente. **Aprobado por Unanimidad.**

41. Acumular al punto 126 de la adenda del presente despacho. **Aprobado por Unanimidad.**
42. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional, al Bachiller, JONATAN VEGA COLQUIPISCO. **Aprobado por Unanimidad.**
43. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración, a la Bachiller, MARÍA HUREN DE FÁTIMA FENCO YZASIGA. **Aprobado por Unanimidad.**
44. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller, CARLOS DANIEL URQUIZO MAGGIA. **Aprobado por Unanimidad.**
45. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, LUCIO RAÚL AMADO PICÓN. **Aprobado por Unanimidad.**
46. Conferir el Grado Académico de Maestra en Psicología Clínica y de la Salud, a la Bachiller, MARY ISABEL ANCO CALIXTO. **Aprobado por Unanimidad.**
47. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental, al Bachiller, ERROL LADISLADO BEDOYA VARGAS. **Aprobado por Unanimidad.**
48. Conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Industrial con mención en Gestión de Operaciones y Productividad, al Bachiller, FERNANDO PÁEZ ESPINAL. **Aprobado por Unanimidad.**
49. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de la Construcción Moderna, al Bachiller, NAVAL DAVID PARIASCA PÉREZ. **Aprobado por Unanimidad.**
50. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, al Bachiller, ALEXANDER FRANCISCO PARAVE MUÑOZ. **Aprobado por Unanimidad.**
51. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud, al Bachiller, LUIS PALMA GARCÍA. **Aprobado por Unanimidad.**
52. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Constitucional, a la Bachiller, IRMA ROSA OLIVERA MONTERO. **Aprobado por Unanimidad.**
53. Conferir el Grado Académico de Maestro en Biología Aplicada, al Bachiller, CÉSAR JAVIER MONTOYA CÁRDENAS. **Aprobado por Unanimidad.**
54. Conferir el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria, a la Bachiller, GIUGLIANA ELEONORA MONTORO ARRIOLA. **Aprobado por Unanimidad.**
55. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, RUBÉN MELITÓN MIRAYA GUTIERREZ. **Aprobado por Unanimidad.**
56. Conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión de Inversión Pública, a la Bachiller, FLOR ELIZABETH GUTIERREZ CASTILLO. **Aprobado por Unanimidad.**
57. Conferir el Grado Académico de Maestra en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, a la Bachiller, GUADALUPE LAOS JARAMILLO. **Aprobado por Unanimidad.**
58. Conferir el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Epidemiología, a la Bachiller, MARISOL OLGA LOPEZ CAHUANA. **Aprobado por Unanimidad.**
59. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración, a la Bachiller, ELENA GLADYS QUISPE CUYA. **Aprobado por Unanimidad.**



3614

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

60. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller, EDGAR PIMENTEL MORENO. **Aprobado por Unanimidad.**
61. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud, a la Bachiller, REYNA ISABEL PÉREZ DÍAZ. **Aprobado por Unanimidad.**
62. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud, a la Bachiller, MARLENE PATRICIA PAZ NÚÑEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
63. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, FERNANDO PÁEZ ESPINAL. **Aprobado por Unanimidad.**
64. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud, al Bachiller, JORGE DENIS BELTRÁN CALDERÓN. **Aprobado por Unanimidad.**
65. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración, a la Bachiller, BLANCA BETTY BRYSON ALLEMANT. **Aprobado por Unanimidad.**
66. Conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas, al Bachiller, CÉSAR CAMPOS CONTRERAS. **Aprobado por Unanimidad.**
67. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Empresarial, al Bachiller, JULIO HEYNER CANALES VIDAL. **Aprobado por Unanimidad.**
68. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud, al Bachiller, LUIS AUGUSTO CHINCHÓN AGUILAR. **Aprobado por Unanimidad.**
69. Conferir el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Epidemiología, a la Bachiller, NATHALY DEL CARMEN CUELLAR RENTERIA. **Aprobado por Unanimidad.**
70. Conferir el Grado Académico de Maestra en Docencia e Investigación en Estomatología, a la Bachiller, SOFIA JUDITH DEL AGUILA ZAMORA. **Aprobado por Unanimidad.**
71. Conferir el Grado Académico de Maestra en Marketing y Negocios Internacionales, a la Bachiller, ROSARIO MELINA DOMÍNGUEZ CÁCERES. **Aprobado por Unanimidad.**
72. Conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Ambiental, al Bachiller, ORLANDO DOMÍNGUEZ VILLACORTA. **Aprobado por Unanimidad.**
73. Conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública, al Bachiller, JOSÉ HÉCTOR GAMBOA BARRANTES, para optar el Grado Académico de Maestro en Salud Pública. **Aprobado por Unanimidad.**
74. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Políticas Públicas, al Bachiller, EDUARDO ANDRÉS MEJÍA GARCÍA. **Aprobado por Unanimidad.**
75. Conferir el Grado Académico de Maestra en Marketing y Negocios Internacionales, a la Bachiller, KARINA MARLEN YACHI DEL PINO. **Aprobado por Unanimidad.**
76. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión en Seguridad Social, al Bachiller, ANDRÉS ERVIND MENDOZA ARTEAGA. **Aprobado por Unanimidad.**
77. Conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Transportes, al Bachiller, PABLO FÉLIX LUCIANI. **Aprobado por Unanimidad.**
78. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración Educativa, al Bachiller, PABLO ERNESTO ESCOBAR RODRÍGUEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
79. Conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria, al Bachiller, GONZALO RAÚL TAPIA ARANA. **Aprobado por Unanimidad.**
80. Conferir el Grado Académico de Maestro en Auditoría Contable y Financiera, al Bachiller, MIGUEL ANGEL TABOADA CASTILLO. **Aprobado por Unanimidad.**



3615

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

81. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, al Bachiller, JORGE LUIS SUCA MEZA. **Aprobado por Unanimidad.**
82. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental, al Bachiller, FERNANDO ANTONIO SERNAQUÉ AUCCAHUASI. **Aprobado por Unanimidad.**
83. Conferir el Grado Académico de Maestra en Auditoría Contable y Financiera, a la Bachiller, EDITH TANIA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
84. Conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Transportes, al Bachiller, WALTER ANÍBAL SAMANIEGO BARJA. **Aprobado por Unanimidad.**
85. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller, SEGUNDO SERGIO RODRÍGUEZ CABRERA. **Aprobado por Unanimidad.**
86. Conferir el Grado Académico de Maestro en Auditoría Contable y Financiera, al Bachiller, EDWAR ANGEL REYES CHUMBEMUNE. **Aprobado por Unanimidad.**
87. Conferir el Grado Académico de Maestro en Ciencia Política, al Bachiller, EDWAR FRIAS TORRES. **Aprobado por Unanimidad.**
88. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, SIMÓN GUERRA LAVADO. **Aprobado por Unanimidad.**
89. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller, GESHLER GALINDO MARICIANO ESPINOZA. **Aprobado por Unanimidad.**
90. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derechos del Niño y Políticas Públicas para la Infancia y la Adolescencia, al Bachiller, ARTURO WALTER NÚÑEZ ZULUETA. **Aprobado por Unanimidad.**
91. Conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión de Alta Dirección, a la Bachiller, SILVIA SOLEDAD LOPEZ ÑAUPARI. **Aprobado por Unanimidad.**
92. Conferir el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria, a la Bachiller, CARMEN JULIA DEL ROSARIO VILLEGAS QUISPE. **Aprobado por Unanimidad.**
93. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud, a la Bachiller, ZENA ALEJANDRINA VILLAORDUÑA MARTÍNEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
94. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, ARMANDO OSWALDO ALVAREZ VALCÁRCEL. **Aprobado por Unanimidad.**
95. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Empresarial, al Bachiller, FÉLIX FRANKLIN ALVAREZ SÁNCHEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
96. Conferir el Grado Académico de Doctora en Educación, a la Maestra, MARY DORYS BELLODAS HURTADO. **Aprobado por Unanimidad.**
97. Conferir el Grado Académico de Doctor en Contabilidad, al Magíster, HERBERT VICTOR HUARANGA RIVERA. **Aprobado por Unanimidad.**
98. Conferir el Grado Académico de Doctor en Educación, al Magíster, JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO. **Aprobado por Unanimidad.**
99. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Magíster, ELÍAS FÉLIX HUERTA CAMONES. **Aprobado por Unanimidad.**
100. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, JOSÉ ANTONIO URQUIZO MAGGIA. **Aprobado por Unanimidad.**
101. Conferir el Grado Académico de Doctor en Salud Pública, al Maestro, HÍTLER JÍLGAR TORRES PÉREZ. **Aprobado por Unanimidad.**



3616

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

102. Conferir el Grado Académico de Doctora en Derecho, a la Maestra, MIRTHA JANET BORJAS GUERRA DE ALARCÓN. **Aprobado por Unanimidad.**
103. Conferir el Grado Académico de Doctora en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la Maestra, MARTA ROMERO VIACAVA. **Aprobado por Unanimidad.**
104. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Magíster, CÉSAR AUGUSTO BELLIDO SALCEDO. **Aprobado por Unanimidad.**
105. Conferir el Grado Académico de Doctor en Salud Pública, al Magíster, LUIS ALBERTO SANTA MARIA JUAREZ. **Aprobado por Unanimidad.**
106. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Magíster, CÉSAR RAFAEL SOTOMAYOR SANCHO DÁVILA. **Aprobado por Unanimidad.**
107. Conferir el Grado Académico de Doctor en Educación, al Magíster, HERBERT ROBLES MORI. **Aprobado por Unanimidad.**
108. Conferir el Grado Académico de Doctora en Salud Pública, a la Maestra, ROSA TRINIDAD FERNÁNDEZ MERINO. **Aprobado por Unanimidad.**
109. Conferir el Grado Académico de Doctora en Salud Pública, a la Maestra, ELSA CADILLO ARIAS. **Aprobado por Unanimidad.**
110. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Magíster, ELADIO LLAMOGA SÁNCHEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
111. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, al Maestro, JOEL MARTIN VISURRAGA AGÜERO. **Aprobado por Unanimidad.**
112. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, JESÚS ALEJANDRO TABACCHI MURILLO. **Aprobado por Unanimidad.**
113. Conferir el Grado Académico de Doctora en Derecho, a la Maestra, ROSA LUZ OBREGÓN TUNANÑAÑA. **Aprobado por Unanimidad.**
114. Conferir el Grado Académico de Doctora en Salud Pública, a la Maestra, LISSETTE JÁUREGUI CAYCHO. **Aprobado por Unanimidad.**
115. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería, al Maestro, JOSÉ COVEÑAS LALUPÚ. **Aprobado por Unanimidad.**
116. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, ABRAHAM CÁRDENAS SAAVEDRA. **Aprobado por Unanimidad.**
117. Conferir el Grado Académico de Doctora en Salud Pública, a la Maestra, NELLY ROCÍO ZEVALLOS FERNÁNDEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
118. Devolver a la Escuela Universitaria de Post Grado, el expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada "LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD PORTUARIA: EL CASO DEL TERMINAL NORTE MULTIPROPÓSITO DEL PUERTO DEL CALLAO", expuesta por el Magíster, JORGE LUIS CUBA HIDALGO, para optar el Grado Académico de Doctor en Economía; a fin de que se realice una revisión exhaustiva a dicho expediente. **Aprobado por Unanimidad.**
119. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, JUAN JOSÉ KANEKO AGUILAR. **Aprobado por Unanimidad.**

#### **CON CARGO A DAR CUENTA:**

120. RESOLUCIÓN R. N° 109-2017-UNFV de fecha 20.01.2017. **Aprobado por Unanimidad.**



3617

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento de Contratación de Docentes y Jefes de Práctica de esta Casa de Estudios Superiores, documento que consta de veintitrés (23) artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y Finales y tres (03) anexos.

121. RESOLUCIÓN R. N° 110-2017-UNFV de fecha 20.01.2017. **Aprobado por Unanimidad.**

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de Docentes (Lectiva y No Lectiva) de la Universidad Nacional Federico Villarreal; documento que consta de setenta y tres (73) artículos, seis (06) Disposiciones Complementarias y tres (03) Disposiciones Finales.

122. RESOLUCIÓN R. N° 112-2017-UNFV de fecha 20.01.2017. **Aprobado por Unanimidad.**

Artículo Primero.- Aprobar los Contratos de Docentes, propuestos por la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2016, contenida en la Resolución Decanal N° 028-2016-FCE-UNFV de fecha 28.10.2016, a partir del 05.09.2016 al 31.12.2016, cuyos nombres, equivalencia remunerativa, código de plaza y DNI se detallan a continuación:

### RELACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2016

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	EQUIVALENCIA REMUNERATIVA
1	ESPINOZA CASTILLO, ELVIS HENRRY	10624231	003143	AX/TP 10
2	GARCÍA BONILLA, QUICIO ALBERTO	08852346	002626	AX/TP 10
3	MAGUÑA CASTAÑEDA, VÍCTOR JAVIER	07192201	002967	AX/TP 10
4	MERA PORTILLA, MARCO ANTONIO	18093459	002568	AX/TP 10
5	PEÑA FLORES, VÍCTOR ABEL JESÚS	10205164	003067	AX/TP 10
6	VIDAL VIDAL, EMILIO AQUILES	10613595	003091	AX/TP 10

123. RESOLUCIÓN R. N° 113-2017-UNFV de fecha 20.01.2017. **Aprobado por Unanimidad.**

Artículo Primero.- Declarar la nulidad de oficio de la Resolución R. N° 351-2016-UNFV de fecha 25.11.2016 que autoriza el contrato de servicios docentes en la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, de don Omar Abraham Rojas Rodas, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas, a partir del 03.10.2016 al 31.12.2016, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 10° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Segundo.- Remitir copia de los actuados a la Comisión Especial de Procesos Disciplinarios para Funcionarios a fin que determinen las responsabilidades de los que emitieron el acto invalido declarado nulo en el artículo precedente, de conformidad con el numeral 11.3 del artículo 11° en concordancia con el artículo 239° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Tercero.- Autorizar a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta Universidad, practicar la liquidación correspondiente por los pagos efectuados indebidamente a favor de don Omar Abraham Rojas Rodas, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas en la Facultad de Administración, a partir del 03.10.2016 al 31.12.2016, a efectos de requerir la devolución total de los montos abonados.

124. RESOLUCIÓN R. N° 158-2017-UNFV de fecha 30.01.2017. **Aprobado por Unanimidad.**

Artículo Primero.- Autorizar los Contratos de Docentes, propuestos por la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2016, contenidos en la Resolución Decanal N° 006-2016-



3618

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

D-FOPCA-UNFV de fecha 10.10.2016, a partir del 01.06.2016 al 31.12.2016, cuyos nombres, equivalencia remunerativa, código de plaza y DNI, se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EQUIVALENCIA REMUNERATIVA	CÓDIGO DE PLAZA
1	LESCANO REAÑO SOFÍA ISABEL	07780579	AXTP12	002970
2	BUSTAMANTE GONZÁLES PERCY	40707125	AXTP10	002954

### ADDENDA

125. Remitir acumulando el expediente referido a la supuesta infracción al inciso 1 del artículo 120° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal con el presente expediente sobre Nulidad de la Resolución Directoral N° 143-2016-D-EUDED-UNFV de fecha 19.09.2016, que reconoció el Centro de Estudiantes y su Primera Junta Directiva de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores; por haber incurrido en vicios que causan su nulidad como es la omisión de uno de los requisitos de validez (competencia), establecido en el numeral 1 del artículo 3°, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en el numeral 1 del artículo 10° de la referida norma, concerniente a la contravención a la Constitución, a las leyes y normas reglamentarias; remitiéndose los mismos a la Oficina Central de Asesoría Jurídica a fin de que amplíe el informe legal correspondiente señalando, además las acciones que deberán tomarse contra los que resulten responsables de los hechos, así como de la nulidad a aprobarse. **Aprobado por Unanimidad.**
126. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección, Al Bachiller, JULIO GENARO LAU CHOLEÓN PEZO. **Aprobado por Unanimidad.**
127. Reestructurar la Comisión Específica encargada de llevar a cabo los Procesos de Admisión 2017 del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la misma que quedará integrada por los siguientes docentes: **Aprobado por Unanimidad.**
- Mg. WILLIAMS HERNÁN BATALLANOS CASAS Presidente
  - Dr. EDWIN JAIME GALARZA ZAPATA Miembro
  - Mg. RAQUEL ROSARIO CARO ZALDÍVAR Miembro
  - Mg. GORKI BALDOMERO CASTILLO GÓMEZ Miembro
  - Mg. LÁZARO ROBERTO SIERRA GARMENDIA Miembro
128. Solicitar a las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, opinión técnica y legal sobre el pedido para que se otorgue la Asignación por Cumplimiento de Metas a los Jefes de la Oficina de Práctica Pre Profesional y de la Dirección de Orientación y Tutoría Académica y Personal (DOTAP) de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**



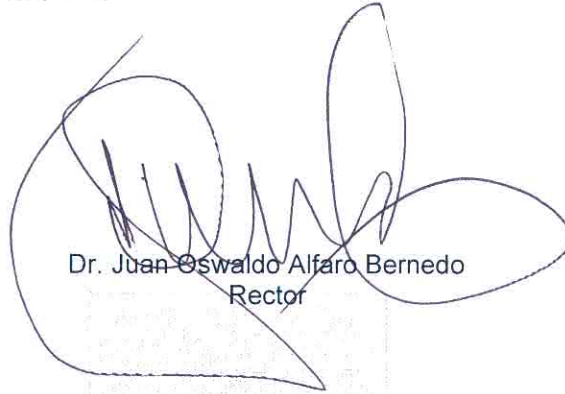


3619

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 19:30 horas del mismo día mes y año.




Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo  
Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva  
Vicerrector Académico



Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida  
Vicerrector de Investigación



Abog. Ramiro Ignacio Ruiz Almeida  
Secretario General